

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras clearing	40,50	41,50
Libras extraclearing	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Domingo Pons Serés, domiciliado en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 329, piso T, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión año 1930, serie G, números 102.466 al 72.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión año 1927, serie A, número 756.757. Por un importe total de 1.200 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos; ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.091-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Provincial el 3 de agosto del año en curso, se anuncia la subasta para la adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal de Ventas de Irún al barrio de Mendelu y ramal de Irún Moderno, al precio tipo de trescientas ochenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos (382.688,50 pesetas), pudiendo los licitadores hacer las ofertas sobre deducción de dicho precio.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, de Guipúzcoa, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las doce horas del día anterior al que haya de celebrarse la subasta; los pliegos podrán presentarse indistintamente en la Secretaría del la Excmo. Diputación de Guipúzcoa, y en el Ayuntamiento de Irún, durante el indicado plazo y horas de once a trece.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que se fija en siete mil seiscientos cincuenta y tres pesetas y setenta y siete céntimos (7.653,77 pesetas).

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones económico-administrativas, estarán expuestos para los que gusten enterarse, en la Secretaría de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa, y en el Ayuntamiento de Irún, durante los días laborables, de diez a una de la mañana.

San Sebastián, 13 de agosto de 1942. El Presidente, Fernando Aramburu.—El Secretario, Mariano Ciriquián.

2.219-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Convocatoria

Se convocan concursos con exámenes de aptitud para cubrir las siguientes plazas vacantes en este Ayuntamiento:

Una de Delineante, con sueldo anual de 5.000 pesetas, para el cupo de Oficiales.

Una plaza de Subdirector de la Banda de Música, con sueldo de 3.750 pesetas, para el cupo de ex cautivos.

Una plaza de Fontanero, con sueldo

de 3.875 pesetas, para el cupo de huérfanos.

Una plaza de Delineante, con sueldo de 5.000 pesetas, para el cupo de libre provisión.

A falta de aspirantes de alguno de los cupos, o que no reúnan la necesaria aptitud, pasarán las plazas respectivas a los cupos siguientes, por lo cual, cuantos reúnan las condiciones generales de la convocatoria, podrán optar a ellas.

Para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones: Tener cumplida la edad de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, y ser españoles; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo; perfecta adhesión a Movimiento Nacional.

Las solicitudes, acompañadas de la correspondiente documentación, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando eliminados los que terminado dicho plazo tengan incompleta su documentación.

El detalle de esta convocatoria ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, núm. 153, de 12 de agosto actual.

Badajoz, 21 de agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.218-O

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Con arreglo al artículo cuarto, párrafo segundo de la Ley de primero de junio de mil novecientos treinta y nueve, se recuerda a quienes pueda interesar, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de noviembre de 1941 se publicó la siguiente relación de títulos de la Deuda Municipal de Albacete, cuya desaparición ha sido denunciada a esta Corporación como entidad emisora; con la advertencia de que, si en el término de tres meses, a contar desde dicho día de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a este Ayuntamiento, en Albacete, Casa Consistorial, calle de Martínez de Villena, número 25, la existencia de oposición, se solicitará del Juzgado de Primera Instancia de este partido la autorización procedente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los oportunos duplicados.

La fecha de conclusión del plazo es la de 6 de febrero de 1942.

Empréstito del año 1916.—Propietario, don Justo Arcos Carrasco. Títulos;

Uno de la serie B, de 500 pesetas, número 2.444.

Albacete, agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible).
4.081-X-O

ALCALDIA DE MIERES

Habiendo sido declarada desierta una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, más el aumento transitorio de seiscientos cincuenta pesetas, también anuales, y acordada su provisión en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia, por el sistema de oposición, correspondiendo al turno de ex combatientes.

En el caso de que no hubiese aspirantes a la plaza, por el turno señalado, se producirá la rotación, a cuyo fin se admitirán instancias para los demás cupos.

Las normas a que han de sujetarse los aspirantes figuran insertas en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 13 de febrero de 1940, número 44, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de igual mes y año, núm. 37.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 20 de agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.221-O

ALCALDIA DE MIERES

Habiendo sido declarada desierta una plaza de Oficial administrativo, dotada con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas, más el aumento transitorio de ochocientos setenta y cinco pesetas, también anuales, y acordada su provisión en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia nuevamente, por el sistema de oposición, correspondiendo al turno de ex combatientes.

En el caso de que no hubiese aspirantes a la plaza, por el turno señalado, se producirá la rotación, a cuyo fin se admitirán instancias para los demás cupos.

Las normas a que han de sujetarse los aspirantes figuran insertas en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero de 1940, número 44, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de igual fecha, núm. 36.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 20 de agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.220-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de mayo de 1942 falleció en Alquife el obrero Antonio Medina Medina, de treinta y seis años de edad, natural de Alquife (Granada), hijo de Antonio y de Purificación, domiciliado en Alquife (Granada), que trabajaba al servicio de «The Alquife Mines & Railway».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de mayo de 1942 falleció en Madrid la obrera Dolores Hernández Soriano, de cuarenta y seis años de edad, hija de Bernardo y de Carmen, domiciliada en Conde Aranda, 24, Madrid, que trabajaba al servicio de don Juan de Dios Peche Blanco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de agosto de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de julio de 1942, falleció en Bilbao el obrero Fermín Abrisqueta Uriondo, de veinte años de edad, natural de Zollo (Vizcaya), hijo de Félix y de Asunción, domiciliado en Zollo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de don Ramón Pradera e Hijos, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de agosto de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de junio de 1942 falleció en Barcelona el obrero Francisco Lorca Alcaraz, de dieciocho años de edad, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado en Jardín de San Jorge, 22, Barcelona, que trabajaba al servicio de Bolufer Roselló.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de agosto de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de marzo de 1942 falleció en León el obrero Francisco Canseco Castillo, que trabajaba al servicio de Viuda de Adriano García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de agosto de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A. N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío tres extractos de inscripción de cuarenta y dos acciones de este Banco, números 195.424, 212.557 al 60, 240.601, 240.661 al 87, 241.336 al 47, 247.728 al 32, 268.523 al 26, 281.712 y 13 y 329.182 al 87, a favor de doña Isabel Trénor Palavicino, Condesa viuda de Caspe, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España;

advertiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de los referidos extractos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 18 de agosto de 1942.—El Secretario, J. Quesada.
4.091-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 12.467, expedido por el Banco Hispano Americano de Valencia, a favor de don Fernando Pérez y Méndez Núñez, con fecha 8 de noviembre de 1935 y comprensivo de 26 cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado, antes de expedir un duplicado del referido resguardo.

Valencia, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.
4.101-X-P

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA REPRESENTADA POR LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Quinta relación

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio de 1939, referente a nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por Sociedades domiciliadas en España, se hacen públicas las siguientes denuncias de valores de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Don Ramón Monja Miarnán, 9 obligaciones Medina del Campo a Zaragoza y de Orense a Vigo, 3 por 100, prioridad, serie H, números 1.141, 4.620, 19.186, 23.883, 15.409, 15.901 y 2, 17.05, y 55.

Sor Concepción Margenat Puig, Hermana de la Caridad, en nombre y representación de sus hermanas doña Ana María Margenat Puig y don Joaquín Prats Sagrera, 25 obligaciones Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, 3 por 100, prioridad, serie H, números 1.113, 1.676, 1.678, 8.261, 9.011, 9.223, 9.224 al 27, 9.506, 9.801, 12.684, 17.248 y 49, 19.432, 19.433 al 35, 19.437 y 38, 19.440 al 43.

Una obligación Medina-Zamora-Orense-Vigo, serie G, núm. 413.

Si en el plazo de tres meses señalado por la citada Ley, a partir de la publicación de este anuncio, no se presentase declaración de oposición, se solicitará del Juzgado la oportuna autoriza-

ción para proceder a la anulación de los títulos y expedir los duplicados correspondientes.

Madrid, 22 de agosto de 1942.—El Secretario general adjunto del Consejo de Administración de la Red Nacional José Gil de Biedma.
4.092-X-P

PAVIMENTOS ASFALTICOS, S. A.

Regularización de cargas financieras

Puesto el expediente de manifiesto por treinta días en la Dirección General de Contribución Industrial, esta Sociedad lo comunica voluntariamente por el presente a los tenedores de sus bonos.

Madrid, agosto de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Redondo.

4.099-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C., 30 para la adquisición de bombas

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de bombas de accionamiento mecánico, tipo «Duplex», con destino a las instalaciones de la misma, pudiendo tomar parte en el mismo por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, Torija, 9, Madrid, todos los días laborales, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 30 de septiembre de 1942, a las doce horas.

Madrid, 24 de agosto de 1942.—El Director general, F. de Gregorio.

4.091-P

HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, se convoca nuevamente, con carácter de segunda convocatoria, a los tenedores de Obligaciones en circulación y de Cupones números 61 al 70, también de Obligaciones de esta Sociedad, ambos inclusivos, a la reunión que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio (Hotel Ritz), el día 10 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, al objeto de constituir las Sindicaciones transitorias pertinentes y deliberar y resolver sobre la propuesta de regularización de cargas financieras publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de los días 4 y 5 de febrero último, «Boletín Oficial

de esta provincia de los días 30 y 31 de enero próximo pasado y «Diario de Barcelona», de los días 28 y 29 del mismo.

Para concurrir a la reunión los interesados deberán depositar sus Obligaciones o Cupones, o los resguardos de depósito expedidos por Establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Junta, en el Banco Español de Crédito (Paseo de Gracia, número 9), donde se les facilitará la pa-peleta de entrada, pudiendo los tenedores delegar su representación y voto en tercera persona, mediante hacerlo constar por nota firmada en la respectiva pa-peleta.

Barcelona, 22 de agosto de 1942.—P. A. del C. de A., el Vicepresidente, José María Mata Juliá.—El Consejero-Secretario, Eusebio Güell y Jover.

4.091-P

y 2.º 26-8-942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparacerán en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, número seis, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

LEDESMA PEREZ, Silvestre, nacido el 17 de junio de 1882, casado, ca-marero, natural de Barriecopardo (Salamanca), domiciliado en dicha capital, Reina, 4. Sumario número 935/42 de 1942.

4.814-A. J.

CASCALES LOZANO, Prudencio, soltero, estudiante, natural de Ronda y vecino de La Línea, calle del Clavel, Sumario núm. 807 de 1942.

PEREZ PUERTO, José, Teniente de Infantería, domiciliado en San Roque, Sumario núm. 974 de 1942.

ARAUZO PRA, Pedro, de profesión bisuterero, domiciliado en 1926 en Vicennes (Francia), Avenue Paris, cuyos datos se desconocen. Sumario núm. 1.000 de 1942.

EMILIO ROULET, Pablo, cuyas circunstancias personales se ignoran. Sumario núm. 994 de 1942.

LINAZASORO, Joaquín, de San Sebastián, cuyos datos se ignoran. Sumario núm. 999 de 1942.

CHICHARRO, Carlos A. G., cuyas circunstancias se desconocen. Sumario número 997 de 1942.

MARIN SAGREDO, Francisco, nacido el 11 de agosto de 1895, industrial, residente en Vigo, cuyas circunstancias personales no constan. Sumario número 998 de 1942.

MUNOZ MENA, cuyo nombre y circunstancias personales se desconocen, de profesión químico del Laboratorio Provincial de San Sebastián. Sumario número 995 de 1942.

4.816-23-A. J.

CASTELLANOS NARIO, Enrique, industrial, domiciliado en Alicante, calle de San Francisco, núm. 46, sin más datos de filiación. Sumario número 1.028 de 1942.

4.815-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud del presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 (General Castaños, número 1, piso segundo, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de doña Joaquina Martiarena Aizcorbe, natural de Uriza (Navarra), de cincuenta y cuatro años, hija de Juan y Juana María, que falleció en estado de soltera, en esta capital, el veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Por el presente se anuncia la muerte sin testar de la citada señora, y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo, doña Benita, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, comparezcan en término de treinta días, a reclamarla, aportando los documentos que justifiquen su derecho y el oportuno árbol genealógico.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarlos.

4.086-X-A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se han promovido autos incidentales, por el Procurador don Bienvenido Moreno, a nombre y representación de doña Carmen Gómez Lobo, vecina de Madrid, en Condo de Xiqueua, núm. 7, contra el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, sobre denuncia de extravío de diez obligaciones de la Compañía "rasatlaun-

tica, emisión de 16 de noviembre de 1928, cinco por ciento, números 61.159 a 68, de quinientas pesetas nominales cada una.

Cuyas acciones estuvieron constituidas en depósito en el Banco de España, según resguardo número 153.524, lo que parece ser fué retirado por la solicitante de dicho Banco en unión de otros valores, en 4 de mayo de 1940, habiendo sufrido extravío, según así se expresa en el escrito inicial.

Lo que se hace público por medio del presente, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicarán en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, llamando a la persona en cuyo poder puedan encontrarse las expresadas obligaciones, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Madrid, a 14 de agosto de 1942.—El Juez, Francisco de P. Sierra. El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.

4.085-X-A. J.

MADRID

Edicto

Como aclaración al publicado en la página 2885 del ejemplar núm. 191, correspondiente al viernes 10 de julio último, se hace constar que el verdadero nombre del promotor de expediente sobre adición de apellidos a que se alude, es don Gabriel María Pérez Gómez, en lugar de Manuel María Pérez Gómez, como por error de original se indicaba en dicho edicto.

Madrid, trece de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

4.084-X-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide de conformidad con lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia accidental del número 2 de los de esta capital, en expediente seguido a instancia del Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre anulación de las actas de los matrimonios civiles celebrados con posterioridad a la Ley de 12 de marzo de 1939 y con infracción de lo dispuesto en la Orden de 22 del mismo mes, inscritos en el Registro Civil del distrito de Chamberí, de esta villa, se anuncia para conocimiento de los interesados a que hace referencia la copia del acta de visita al Registro Civil del distrito de Chamberí mencionado, que después se transcribe,

que por auto dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia núm. 2, con fecha 6 de diciembre de 1941, se acordó la anulación de las actas de matrimonio expresadas y hacerlo por nota marginal en la forma prevenida en la Orden de 8 de marzo de 1939, acuerdo que se ha llevado a efecto según resulta del acta de visita repetida, previa consulta a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Madrid, 23 de julio de 1942.—El Secretario, Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel de V. Tutor.

Acta de visita

En la villa de Madrid, a 17 de marzo de 1942. Yo, don Arturo Nieto, Fiscal municipal del Juzgado número 2, me constituí en el local del Registro civil del distrito de Chamberí para cumplimentar la orden del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, que me ha sido comunicada con fecha 10 de los corrientes, y presentes los señores don Francisco Portillo Díez de Sollano y don Antonio Luna García, Juez y Secretario, respectivamente, y encargados de dicho Registro civil, después de notificarles la expresada orden y la delegación especial que me confiere, me exhibieron los libros de la Sección de Matrimonio en los que han sido practicadas las actas referentes a los celebrados civilmente con posterioridad a la publicación de la Ley de 12 de marzo de 1938, sin expresa declaración de catolicidad de ambos o al menos de uno de los contrayentes.

Examinada primeramente el acta número 455 del libro 42, referente al matrimonio contraído con fecha 16 de abril de 1938, entre don Ricardo Cordero Angosta y doña Ramona Pascual Morillo, encontré puesta una anotación marginal, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En virtud de auto dictado con fecha 6 de diciembre último por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, a petición del Ministerio Fiscal y de conformidad con lo dispuesto en el apartado C) de la Orden de 8 de marzo de 1939, ha sido declarada la anulación de la presente acta.—Madrid, 14 de marzo de 1942.»

Inmediatamente fueron examinadas todas las demás actas de los matrimonios civiles verificados en dicho Registro civil que desde la indicada fecha carezcan del expresado requisito, hallando igualmente puestas en todas y cada una de ellas la anotación marginal transcrita anteriormente.

Dichas anotaciones marginales están debidamente autorizadas con el sello del Juzgado y las firmas de los señores Juez y Secretario y han sido practicadas en las actas, cuyos números, libros y nombres de los contrayentes se consignan a continuación:

Acta
núm.

LIBRO 42

342. D. Marcial Fernández Carracedo y doña María Espada Arroyo.
 343. D. Rogelio Pulido González y doña Josefa Fernández Fernández.
 347. D. Salvador Pérez Martínez y doña Carmen Samperio Pérez.
 348. D. Pedro Yáñez Macías y doña Antonia Sastre Romo.
 349. D. Eugenio Rodríguez Guitián y doña Emilia Rabago Andrés.
 350. D. José María San Valentín Serrano y doña Dolores Villatoro Vall.
 352. D. Estanislao Sánchez Serrano y doña Clara Martín Nieto.
 353. D. Antonio Herráez Rancaño y doña Regina Minué Franco.
 354. D. Juan Carreto Salas y doña Alfonsa Pérez López.
 355. D. Félix Arribas Arribas y doña Raimunda Sanz Sanz.
 356. D. Lucio Jiménez Camarero y doña María Luisa Sánchez Guzmán.
 357. D. Saturnino López Gismero y doña Carmen Rodríguez Escobar.
 360. D. Florencio del Rey García y doña María Ortiz de la Fuente.
 361. D. Santiago Vicente Arrúe y doña Patrocinio Lacalle Larrubia.
 362. D. Ernesto Puente Chacón y doña Manuela Vida Serrano.
 366. D. Aurelio Estévez Fernández y doña Juana Puján Vila.
 367. D. Manuel Rincón Cantero y doña Soledad Rodríguez Romera.
 368. D. Manuel de Sonia Fraile y doña Cecilia García Barberá.
 369. D. Gaudencio Cebrián Fernández y doña Carmen Se-ca Ser.
 370. D. Juan Ruiz Moreno y doña Eufemia Martín de Pedro.
 371. D. Fabián Hormigos Ludeña y doña Andrea Rivera López.
 372. D. Ramón Martín Molero y doña Mercedes Martín González.
 373. D. Amalio Sánchez Cornejo y doña María Gonzalo Bermejo.
 374. D. José M. Paydal Dorado y doña Mercedes Ortega Requena.
 375. D. Timoteo Cuadrado Montealegre y doña Marcela Cebollo Adán.
 376. D. Joaquín Quiroga Saliente y doña Lucía Feijoo Barrero.
 378. D. Miguel Gallardo Gómez y doña María Luisa Bravo Garrido.
 379. D. Lino Pérez Maiñas y doña Juliana García Sánchez.
 381. D. Ricardo Téllez Martín y doña Rosario Martín Ortiz.
 382. D. Eugenio Calleja López y doña Eufemia Gil Crespo.
 383. D. José Rodríguez Tomás y doña Nicolasa Caballero López.
 384. D. Rufino González Jiménez y doña Hipólita Sanz Antona.
 385. D. Braulio Fernández Luis y doña Piedad Amores Gijón.
 386. D. Alfredo Rodríguez Gómez y doña Concepción Carracedo Fernández.
 387. D. Antonio Núñez Gómez y doña Margarita Gómez Labad.
 388. D. Carlos Sanz Ferreiro y doña Felicitas Miranda Peña.
 389. D. Ubaldo Mol García y doña M. del Carmen Hernández Jiménez.
 390. D. Francisco Goñi Matarana y doña Enedina Hernández León.
 391. D. José María Ruiz Sánchez y doña Carmen Blanco Rubio.

Acta
núm.

392. D. Cándido Palomeque Rodríguez y doña Belarmina Bas Cristóbal.
 393. D. Eugenio Cubas Camuñas y doña Luisa Juárez Rivas.
 396. D. Eliseo Gregori García y doña Eufemia Gómez Fraile.
 397. D. Fernando Fernández Martín y doña Olga Cerdán Martínez.
 398. D. Adrián Cuenca Esteban y doña Epifania Benito Fernández.
 399. D. Francisco Ruiz Ortiz y doña Victoria Oliva Adel.
 400. D. Enrique Cervantes Ramírez y doña Rosario Asensio Sánchez.
 401. D. Francisco Pérez Maurin y doña María Rivas Rodríguez.
 403. D. Fermín Mena del Río y doña Josefa Alemany Gómez.
 404. D. Antonio Martínez Verdú y doña Celestina López Sevilla.
 405. D. Venancio Hernández Navarro y doña Felisa Martín López.
 407. D. Evaristo de la Calle Cuenca y doña María Luisa Espino Heras.
 408. D. Victorio Iris Hernández y doña Santa Maqueda Gómez.
 409. D. Manuel Gironés Muñoz y doña Cecilia Salvador Medina.
 410. D. Florencio Alvaro Martín y doña Florentina Recio Alvarez.
 411. D. Andrés Gómez Hernández y doña Fidela Muñoz Vargas.
 412. D. Félix Rodríguez Rodríguez y doña Bernardina Raso Juzgado.
 413. D. Rosendo Polit Ingla y doña Dolores de la Torre Cabezos.
 414. D. Cesáreo Vaquerizo Benito y doña Felisa Herrero Villaverde.
 415. D. Manuel González Sanz y doña Teresa Villalobos Casado.
 416. D. Luis Pérez Bustamante y doña María Cazorla García.
 419. D. Cecilio Fresno Peña y doña María Dolores García López.
 420. D. Joaquin Sanz Casado y doña Angela Santamaría Sanz.
 421. D. Eloy Alvarez Alvarez y doña Luisa Sierra Alderete.
 422. D. Miguel de la Montaña Rubio y doña María Teresa Vallalón.
 423. D. Segundo Pérez Latorre y doña Julia García Ortega.
 424. D. Emilio Alzugaray Guijarro y doña Amparo Casado García.
 425. D. Miguel Pecucero Martín y doña Carmen Sánchez Tordesillas.
 426. D. Daniel Barahona Sanz y doña María Velasco González.
 427. D. Raimundo Mediavilla Bajo y doña Heraclia Torres Montes.
 428. D. Pedro Cipriano Castillo y doña Ramona Aja Cueto.
 429. D. Antonio Baró Pillado y doña Valentina Pillado Rodríguez.
 430. D. José Hernández Braojos y doña Dolores Larrea Chaves.
 435. D. Elías Perch Perlasia y doña Josefa Conteras Gallego.
 436. D. Joaquín Carrasco Pichel y doña Juana López Morgante.
 439. D. Francisco Castiñeira Molendo y doña María Maroto Ponce de León.
 440. D. Mariano Macías Ayllón y doña Hermenegilda Alvarez Ajate.
 441. D. Jerónimo Marqués Acebrón y doña Trinidad Martín Elizondo.
 442. D. Carlos Salinas Tello Meneses y doña Mercedes Rodríguez Prada.

Acta núm.	Acta núm.
446. D. Juan Ranz Cebrián y doña Francisca Manzanares Dorado.	509. D. Dionisio Moreno Ludeña y doña Isabel Calero Herrero.
447. D. Ladislao Fernández de la Cruz y doña María Burno González.	510. D. Mario Tanco Salvador y doña Clotilde Martínez Criado.
448. D. Pablo García Garrillo y doña Emilia Rodríguez Blázquez.	519. D. Jesús Parras García y doña María Sánchez Pérez.
449. D. Inocencio González Montealegre y doña Julia Encinas Villa.	520. D. Manuel Martos Rodríguez y doña M. Encarnación Zaldívar.
450. D. Raimundo Angulo Sevillano y doña Hortensia González Izquierdo.	521. D. Hilario Martín Pareja y doña Emilia Salo Remiro.
457. D. Juan José Nogués Masó y doña Fermina Gómez Collado.	522. D. Enrique Muñoz Miñarro y doña María Mercedes García Martínez.
458. D. Vicente Ibror Vendrel y doña Carmen Fuentes García.	523. D. Angel Beades Sánchez y doña Esperanza de las Heras Balbas.
459. D. Jerónimo Martínez Dogio y doña Faustina Segura Ortiz.	524. D. José M. Cañizares López y doña Amparo García Saornil.
460. D. Camilo Rodríguez Sánchez y doña Concepción Pontón Mourelo.	525. D. Eusebio Cortés García y doña Andrea Martínez Bravo.
461. D. Jesús Cañibano Miguélez y doña Josefa Palencia Villalba.	529. D. José Martín Castilla y doña Gregoria Fernández Sánchez.
462. D. Miguel Sánchez García y doña Felisa Montero García.	530. D. Miguel Castaño Delgado y doña Francisca Delgado Martínez.
463. D. Pedro Alia Herrera y doña Emilia Fernández Bahamonde.	531. D. Manuel Muñoz Díaz y doña Fernanda Boudard Terrón.
464. D. Inocente Fernández López y doña Armonía Lobo García.	532. D. Agustín González Jiménez y doña Josefa Millán Valtucña.
465. D. Alfonso Molla Pérez y doña Teodora Ruiz del Toro.	533. D. Juan Llorente Vicente y doña Carmen Villagrasa Villanueva.
466. D. Jesús Salazar Barahona y doña Margarita de la Horra.	534. D. Francisco Soler Molla y doña Angela Encontrala Ruimunde.
470. D. Francisco Arteche Jáuregui y doña Josefa Otegui Telles.	536. D. Carlos Morejón de Girón y doña Francisca Villacañas Ruiz.
474. D. Zósimo Roso Conies y doña Emilia García Belmonte.	537. D. Antonio Martín Rodríguez y doña Carmen García Moreno.
475. D. Jesús Tajuelo Corrales y doña Fernanda Díaz Meco-Mora.	538. D. Vicente Claramunt Ordóñez y doña Andrea Pumariega Barroso.
476. D. Manuel Tellado Herrero y doña Elena Montilla Llamas.	539. D. Eugenio Martz Fleck y doña Manuela Sanfrutos Criado.
477. D. Ezequiel Muñoz Moreno y doña Jesusa del Alamo Moero.	540. D. José Ruiz Fernández y doña Florentina Caballero Puerto.
478. D. Juan Motilla Galán y doña Victoria Flores González.	543. D. Francisco Luna Oñate y doña Restituta Fernández Martín.
480. D. Martín Fernández Lozano y doña Micaela Gómez Lumbayeras.	547. D. Angel Rodríguez Cabrera y doña Josefa Gómez Nicolás.
LIBRO 43	
485. D. Vicente Flores Terol y doña María Burgos Alba.	548. D. Rafael Castillo Catalán y doña Cirila Matarán Agudo.
486. D. Emilio Guijarro Bernal y doña Carmen López Bayón.	549. D. José Luis García Peñalva y doña Silvina Serrador Lucas.
487. D. Angel Martínez Martínez y doña María Carmen Escobar Martínez.	550. D. Juan González Gil y doña Julia Olano Sánchez.
488. D. Daniel Martínez Tessier y doña Julia Sánchez Rodríguez.	551. D. Esteban Alonso Pol y doña Teodora Grande Grande.
491. D. Pedro Terrón Santander y doña Consuelo Fernández Suárez.	552. D. Julio Cuesta Rodas y doña Asunción Soler Serrano.
492. D. Angel González Martín y doña Virtudes Gómez Hernández.	553. D. Pedro Asenjo Cabello y doña Bárbara Córdoba López.
493. D. Santiago Alvarez Martínez y doña Blanca Garin Miyán.	554. D. Domingo Clemente Morales y doña Manuela Ghón Calzado.
499. D. Manuel Lago de la Cruz y doña María Bergón García.	555. D. Rafael Pérez Barrios y doña M. Pilar Burgos Clemente.
500. D. Mariano Jorge Lozano y doña María Márquez Hernández.	557. D. Felipe Paredes Paredes y doña Eulalia Barrero Monterrubio.
501. D. Emilio Fernández Cañada y doña Cristina Meseguer Aparicio.	558. D. Pedro Sánchez Vázquez y doña Carmen Sánchez Suárez.
506. D. Rafael López Cano y doña María Sánchez de Mora.	559. D. Eugenio Vela Garrido y doña Teresa Hidalgo Ruiz.
507. D. Constantino Casaseca García y doña Dolores García Martínez.	560. D. José García Sánchez y doña Eloina Canoira Garrón.
508. D. Juan Díaz Pérez y doña Antonia Plaza Fonseca.	561. D. Melchor Sanz Alvaro y doña M. Teresa Belmar Alvarez.
	562. D. Pablo Yanguas Caro y doña Perfecta Pozas San José.
	563. D. Manuel Martínez Millas y doña Ramona González Martín.

- | <u>Acta
núm.</u> | <u>Acta
núm.</u> |
|--|---|
| 568. D. Ramón Lirón Moreno y doña Emilia Casado Calleja. | 620. D. Juan Martínez Bustos y doña Dolores García Sánchez. |
| 571. D. Benito de Benito Guillén y doña Basilisa Pérez Peña. | 621. D. Anastasio Castillo Lozano y doña Crescencia Marín Rojo. |
| 573. D. José Rodríguez Maroto y doña Carmen Riach Pellegrín. | 624. D. Antonio Mora Valenzuela y doña Vicenta Rodríguez Rodríguez. |
| 574. D. Eduardo de Antonio González y doña Basilisa González. | 625. D. Serafín Frontino Cruz y doña Eusebia García Idígoras. |
| 575. D. Francisco de Burgos García y doña Vicenta Castellanos Hernández. | 626. D. Julián Rodríguez Lázaro y doña Eugenia García Pajares. |
| 576. D. Agapito Gómez Conde y doña Blasa Pinilla Pérez. | 627. D. Manuel de Vega García y doña Rosario Valentín Muñoz. |
| 579. D. Manuel Artola Salaverria y doña Catalina Fernández Domínguez. | 628. D. Julián Ramos Cruz y doña Modesta Martín Rubio. |
| 580. D. Manuel Velesar Hernández y doña Dolores Sánchez Vara. | 631. D. Domingo Barbosa Barbosa y doña Gregoria Rubio Moreno. |
| 581. D. Juan García de Dionisio y doña Tomasa Duque Román. | 632. D. Luis Vergara Gamito y doña Rosario Rubio Román. |
| 583. D. Agustín Frago Martínez y doña María Dolores García Plaza. | 635. D. Eugenio Frías Puente y doña Juana Díez Costa. |
| 584. D. Pedro Torio Moratinos y doña María Nieves González Cejudo. | 636. D. Inocente Martín Ruiz y doña Socorro Gutiérrez Zorrilla. |
| 595. D. Luis Sánchez Alonso y doña Rosa Gutiérrez de Briñana. | 639. D. José Camacho Labella y doña Manuela Olivas García. |
| 596. D. Manuel Rey Nogueira y doña Cristina Daganzo Mateos. | 640. D. Mariano Cediél Cañas y doña M. Carmen Riél Martínez. |
| 587. D. Pedro Antón Antón y doña Mercedes Grandè Gómez. | 642. D. José Raboso Rodríguez y doña Felisa Maneta Avirés. |
| 588. D. Germán Marín Sarabia y doña Fernanda Rubio Zayas. | 643. D. Gregorio Sánchez Anfibia y doña Vicenta Salas Bustamante. |
| 589. D. Honorino Castel Gilabert y doña Manuela Pintor Aguilar. | 644. D. Antonio Fernández Martínez y doña Josefa Urela Moreno. |
| 590. D. Clemente Delgado Bachiller y doña Saturnina Ortega. | 645. D. Francisco Alcubilla Martínez y doña Manuela Alqueza. |
| 591. D. Crescencio Alvarez Gómez y doña Patrocinio Vega Yagüe. | 647. D. Francisco de la Riva Alonso y doña María Consuelo Gómez. |
| 592. D. Santiago Sánchez Cerezo y doña María Garcelán Triano. | 648. D. Rafael Pérez González y doña Pilar Ortiz Crespo. |
| 593. D. José María Rodríguez Carbonell y doña Felisa Briones Noya. | 649. D. Braulio Cascante Arraiza y doña Pilar Marchani Ramírez. |
| 594. D. Gregorio Sánchez Sarasa y doña Máxima Fernández Martín. | 650. D. Claudio de la Fuente Tejado y doña Manuela Arévalo Martín. |
| 595. D. José Llexá Risa y doña Consuelo Muñoz Rodríguez. | 651. D. Alfredo Alvarez Buznego y doña Concepción Pereira Díaz. |
| 596. D. Doroteo Fraguas Andrés y doña Constanza Poveda Palomar. | 652. D. José Gómez Sánchez y doña Florencia de Marcos Hernández. |
| 597. D. Marcelino Martín Sánchez y doña Eladía González Sánchez. | 653. D. Teodoro Caballero Ramos y doña Felipa Alvaro Torralba. |
| 604. D. Celestino Aparicio Pastor y doña Rosario Corrales Patiño. | 654. D. Angel San Segundo López y doña Fermína Rocha Encinas. |
| 605. D. Carlos Pérez Rodríguez y doña Guadalupe Cuadrado Gómez. | 657. D. Pablo García García y doña Santiago García Rico. |
| 606. D. Claudio, Palacios Ortiz y doña María de la Cruz Calvo. | 659. D. Eulogio Burjel Algarate y doña Paulina Núñez González. |
| 607. D. Joaquín Ortiz López y doña Josefa Pérez Ruipérez. | 660. D. Francisco Otero Peláez y doña Dolores Rey Soto. |
| 611. D. Daniel Vallelado Montalbán y doña Fidela Delgado Val. | 661. D. Manuel Penco Polanco y doña María González Pascual. |
| 613. D. Avelino Cabrejas Platero y doña Mercedes Gómez Vázquez. | 662. D. José del Pozo López y doña Primitiva Cerdadillo Hermida. |
| 614. D. Alfonso Villar Ramírez y doña Angela Cespedosa Valera. | 665. D. Juan Barrera Barrera y doña Emeteria Díaz Miguel. |
| 615. D. Vicente Rosa Rosa y doña Angela Arroyo Fernández. | 656. D. Feliciano Algara Flores y doña Juana Hidalgo Fernández. |
| 616. D. Desiderio Altozano Altozano y doña Antonia Carrasco. | 667. D. Pascual Quirós González y doña Josefa Ayllón Antón. |
| 617. D. Raimundo García Lacalle y doña Teresa Muñoz Rodríguez. | 668. D. Hilario García Sanz y doña Alejandrina Mayor Larios. |
| 618. D. Cesáreo Hidalgo Rodríguez y doña Isabel Senén Alvaro. | 669. D. Gerardo Martínez Díaz y doña Adelaida Martínez Durante. |
| 619. D. Carlos Cardenal Lucas y doña María Encarnación Parras Matías. | 670. D. Fernando Parera García y doña Tomasa Pascual Matías. |

- | Acta
núm. | Acta
núm. |
|---|--|
| 671. D. Teodoro Sanz Zabaco y doña Juana Gamella Gutiérrez. | 721. D. Luis Labordeta Graquitená y doña Argentina Salgueiro. |
| 672. D. Guillermo Guajardo Fajardo y doña Dolores Frias. | 722. D. Jacinto Hernández Moyano y doña Encarnación Tabares Fernández. |
| 673. D. Felipe Lanzaot Meana y doña Angela Boix Navarro. | 723. D. Mario Artime Viña y doña Juana Quirce Felba. |
| 674. D. Antonio Cañamero Lupión y doña Nicolasa María Pajares. | 727. D. Amador Gallardo Díaz y doña Julia Marqués Zano. |
| 675. D. Gregorio García Caro y doña María Pilar García Montes. | 728. D. Rafael Carralero López y doña Adelaida Delicado López. |
| 676. D. Faustino Carrascosa Palancar y doña Mónica Alegre Pérez. | 729. D. Tomás García Pernudo y doña Josefa Castilla Pérez. |
| 679. D. Pedro del Río Sánchez Betancot y doña Carmen Merino. | 730. D. Francisco Márquez López y doña María Gonzalo González. |
| 680. D. José María González Madrigal y doña Isabel Yague Pérez. | 734. D. José Rodríguez Sánchez y doña María Concepción Fernández. |
| 681. D. Abilio Márquez Irala y doña Vicenta Placer Rodríguez. | 735. D. Julián Sánchez Muñoz y doña Clementa Marín Morillo. |
| 682. D. José Martínez Vázquez y doña María Martínez Sanohez. | 736. D. Marcelino López Cabrera y doña Julia Pérez Sobrino. |
| 683. D. Germán Rodríguez Martínez y doña María Menéndez Riesco. | 737. D. Isidoro Calvo del Rey y doña Valentina Orejón Izquierdo. |
| 684. D. Ricardo Mivallo Pérez y doña Margarita Pin Méndez. | 738. D. Francisco Palencia del Campo y doña Aurelia Farto Fonseca. |
| 686. D. Enrique Serrano Navarro y doña Eusebia Iglesias Arribas. | 739. D. Diego Torres Martínez y doña Concepción Velasco García. |
| 687. D. Julio Hurtado Cirad y doña María L. Calduch Ortega. | 740. D. Antonio de la Hera Medina y doña Asunción Nieto Cerezo. |
| 688. D. Enrique Carrasco García y doña Agustina Izquierdo Gárate. | 741. D. Joaquín Terranes Montero y doña Mercedes Parrado Gálvez. |
| 690. D. Enrique Rodríguez Heras y doña Benigna Muñiz Sánchez. | 742. D. Sergio González Carrillo y doña Natividad Portugal. |
| 691. D. Hipólito Montolin Bayo y doña Soledad Alcalde Moariño. | 743. D. Eleuterio González Coca y doña Mercedes Pin Méndez. |
| 692. D. Gregorio Maruri Rojo y doña Aurea Fernández Pérez. | 744. D. Carlos Hernán Krause y doña Julia Novo Zolle. |
| 693. D. Ángel Celino Cogolludo y doña Márta Cañibano Rodríguez. | 745. D. Francisco Olmedo Cruz y doña Carmen Armada Durán. |
| 694. D. Isidoro Cardaña Illán y doña Dolores Gorostiaga Portilla. | 746. D. Esteban Olivar Saz y doña Rosa Ferreiro López. |
| 695. D. Cipriano de las Heras Montuenga y doña Juana Casas Oltra. | 747. D. Vicente de Aurrecoachea Ibarra y doña Felicitación Saz. |
| 696. D. Luis García Gaspar y doña Josefa García García. | 748. D. Antonio Fernández Pérez y doña Rosa Cebellero Marinas. |
| 697. D. José Trabado Herreros y doña Felicidad Rodríguez Andrés. | 749. D. Jesús Arias Neira y doña Emilia López Alonso. |
| 698. D. Julián Esteban Hernández y doña Rosario Martín Gómez. | 750. D. Juan Rodríguez Casasola y doña Ciriaca Nieto Sánchez. |
| 699. D. Luis Bolaños Quintana y doña Victoria Manzano Varillas. | 751. D. Cristóbal Valencia Fernández y doña Desideria Belinchón. |
| 700. D. Antonio Candela Troya y doña Enriqueta Toledo Vargas. | 753. D. Antonio Prieto Cañadas y doña Leonor Menéndez Castillo. |
| 704. D. Alfonso Rojo Pinar y doña Gaudencia López Mateos. | 754. D. Isafas Garzón García y doña Florentina Cerrajero Sánchez. |
| 705. D. Joaquín Scol Ruiz y doña Amelia Morán Torres. | 757. D. Domingo Benito Silva y doña Basilisa Alonso Díez. |
| 706. D. José Fernández Carrasco y doña Margarita Gómez Sánchez. | 758. D. José Salgado Rodríguez y doña Marina Arza Arza. |
| 707. D. Federico de Palomera Morena y doña Paz Benagues García. | 759. D. Joaquín San José Valdehita y doña Laura Martínez Batres. |
| 708. D. Julián González González y doña Angela Gabriel Talavera. | 763. D. Luis Pérez Rodríguez y doña Lorenza García Sierra. |
| 709. D. José Lizaso Aguirrezabala y doña Mercedes Orozco Parra. | 764. D. Fernando de Juana Muñoz y doña Victoria Toribio Herranz. |
| 710. D. Julio Gómez Zapata Iglesias y doña Antonia Chibarro. | 765. D. José Fernández Montes y doña Natividad Egea. |
| 714. D. José Salcedo Sazón y doña Gloria Blanco Hernández. | 770. D. Isidoro Lara Sánchez y doña Manuela Rivas González. |
| 715. D. Miguel Marroco Jiménez y doña María Carmen Tamajón Villa. | 771. D. Francisco Cordero Arango y doña Eufemia González García. |
| | 772. D. Francisco Apábas Alejandro y doña Consuelo Lorenzoz Eig. |
| | 773. D. Santiago Coca Romo y doña Higinia Rey López. |
| | 774. D. José Ray López y doña Pilar Vega Ortega. |
| | 775. D. Juan Manuel Núñez Colorado y doña Rosario Sierra Montoro. |
| | 776. D. José Conasa Segado y doña Francisca Lucerga García. |
| | 779. D. Ezequiel Gómez Regidor y doña Ángeles Morales García. |

- | Acta num. | Acta num. |
|--|---|
| 780. D. Juan Luis Mollada Fernández y doña María Josefa Rodríguez. | 832. D. Mauricio Lebrero Ortega y doña María Losada Maorin. |
| 781. D. Esteban Martín Román y doña Cesárea Blanco Blanco. | 834. D. Santiago Gómez Nueva y doña M. Josefa de Gregorio. |
| 782. D. Lorenzo Moral Rodríguez y doña María Angeles González. | 837. D. Francisco de Andrés Andrada y doña Juana Rinaldi García. |
| 783. D. Ildefonso García Robles y doña Eva Navarro García. | 838. D. Julio de Frutos Robledo y doña María Pilar Henche Calvo. |
| 784. D. Furtiugio González Villa y doña Primitiva Fernández. | 839. D. Manuel López Huguet y doña Aurora Cid García. |
| 785. D. Sevetiano García Salazar y doña Encarnación Fernández. | 840. D. Carlos Mohino Vaiderrama y doña Concepción Moreno Moreno. |
| 786. D. Fernando Reaño Cuenca y doña Francisca Noriente García. | 841. D. Juan González Ruiz y doña Josefa Ródenas Vizcaino. |
| 787. D. Luis Navarro Moraleda y doña Dorotea López Alonso. | 842. D. Julián Pando Rondán y doña Dolores Fuentes Expósito. |
| 788. D. Eduardo Amaré Martínez y doña Irené Muñoz García. | 843. D. Rodrigo Campos Resa y doña Encarnación Gómez Campos. |
| 789. D. Eugenio Fernández Alonso y doña Joaquina Javier Sánchez. | 844. D. Victorio Gil Jiménez y doña María Carmen Riesco Cana. |
| 790. D. Carlos Varela Hervias y doña Adela Pérez González. | 845. D. Pedro González Faes y doña Teresa Carretero Encinas. |
| 791. D. Pedro Vallejo Gómez y doña Manuela Quesada Ballesteros. | 846. D. Leoncio López Mateos y doña Josefa Cantero Ramírez. |
| 792. D. Francisco Quijorna Pose y doña Antonia Núñez Izquierdo. | 847. D. Venancio Negreira Pérez y doña Rosario Rodríguez Rodríguez. |
| 793. D. Mariano Alcón García y doña Josefa Prim Castán. | 848. D. Luis Martínez Santos y doña Alfonso Chavida Arnáiz. |
| 794. D. José Vázquez Souto y doña Luisa Martín López. | 849. D. Salvador Soriano Costa y doña María Consuelo Martín. |
| 796. D. Antonio López Espinosa y doña Milagros Villa Alonso. | 850. D. Angel Moreno Pastor y doña Concepción Sáez Antequera. |
| 797. D. Vicente Falcó Garcés y doña Covadonga de San Antonio. | 851. D. Francisco Casado Agueda y doña Josefa García Sierra. |
| 798. D. Manuel de la Mata Martínez y doña Adaláida Laguna Izcar. | 852. D. Aquilino Calvo Miguel y doña Ana María Hildalgo Llera. |
| 799. D. Cristóbal Rivas Reguera y doña Saturnina Rodríguez Vega. | 853. D. Francisco García Rico y doña Enriqueta Hervás Barrios. |
| 800. D. Manuel Mora Serrapi y doña Carmen Olmedo Arbila. | 854. D. Hilario Roncero Vega y doña Luisa Salcedo García. |
| 801. D. Vicente Gaona Santos y doña Soledad Llesares Pérez. | 855. D. Felipe Sánchez Pantoja y doña Esperanza Chulra Castillo. |
| 803. D. Gregorio Sáez Sánchez y doña Leonor González Palomo. | 856. D. Benito Rebollo Martínez y doña Julia García Muñoz. |
| 804. D. Jesús Oria Martín y doña M. Pilar Bustos Zárate. | 857. D. Adolfo Sánchez Fernández y doña Luisa Alonso Dueñas. |
| 806. D. Ventura Gonzalo Orozco y doña Honorata González Crespo. | 858. D. Manuel Vidal Pérez y doña Guillermina Fuentes Carbalán. |
| 807. D. Florencio Canchado Managas y doña Teresa Rodríguez Rodríguez. | 859. D. Bienvenido de la Fuente Senra y doña Bernardina Hernández. |
| 809. D. José Moreno Díaz y doña Cristina Aparicio Alamo. | 860. D. Gervasio de Antonio de la Iglesia y doña Rosa de la Riva. |
| 810. D. Ramón González Morales y doña María Aparicio Alamo. | 861. D. José Cano del Valle y doña Dominica Inigo López. |
| 811. D. Juan de Mata Hernández Mascarate y doña Ana María Viñes. | 862. D. Enrique Cibantos Ruano y doña Blanca Rodríguez Rubio. |
| 813. D. Luis García Buey y doña Teodora Hernández Marín. | 863. D. Eugenio López García y doña Pascuala Sanz Serrano. |
| 815. D. Wenceslao del Castillo Castellanos y doña Teodora Rodríguez. | 864. D. Daniel Jonathan Zozolachwily y doña Consuelo de las Cuevas. |
| 816. D. José Luis Mateos Viñas López y doña Natividad Hombrados. | 865. D. Luis Ortega Fernández y doña María Pozuelo Pozuelo. |
| 817. D. Luis Sánchez Fernández y doña Pila Galán Morán. | 866. D. José Oliver Gil y doña Clara González del Cura. |
| 819. D. Justo Velasco Montes y doña Angeles Arce Pérez. | 867. D. Pedro Amo Abel y doña María Cantero París. |
| 820. D. Luis Merchad Monedero y doña Higinia Prados Leiva. | 868. D. Félix Ruiz Quijorna y doña Fidela Mangas Ramos. |
| 821. D. César Blanco García y doña Encarnación Cascudo Carballo. | 869. D. Benito Blanco Blanco y doña Carmen Oyola Jaramillo. |
| 822. D. Santiago Gómez Martínez y doña Amparo Caricol Gil. | 870. D. José Rodríguez Palero y doña Josefa Guardo Redondo. |
| 823. D. Pablo Paz Jiménez y doña Gregoria Paz Hernández. | 871. D. Tomás Sanz Andrés y doña Isabel Molero Alvarez. |
| 825. D. Alfonso Mier Sánchez y doña María Heras Caballero. | 872. D. Arturo Abos Varela y doña María Nieves Fernández Pérez. |
| 826. D. Lucinio Gutiérrez Ibáñez y doña María del Carmen Magro Alonso. | 873. D. Félix Alcalde Rodríguez y doña Nemesia Alonso Leiva. |
| 827. D. Gregorio Alberto Centeno y doña María Magdalena Pastor. | |
| 830. D. Antonio Díaz de Cara y doña Felisa Gallardo Ugalde. | |
| 831. D. Gregorio Barrios Peña y doña Arcadia Hernando García. | |

Acta núm.	Acta núm.
874. D. Agapito Peñacoba Carazo y doña Victoria Mayoral de Puente.	918. D. Antonio Pinedo Moya y doña Concepción del Olmo Villar.
875. D. Enrique Heras Heras y doña María Victoria Santa Cruz.	919. D. Julio Miguel Palacios y doña Natividad Arévalo Rodero.
878. D. Juan Antonio Bataller Ferrándiz y doña Teresa Moraga.	920. D. Ramón Tola Fernández y doña Felicidad Jara Luaguera.
879. D. Francisco Pomares Antón y doña Oliva Abad Méndez.	921. D. Severiano Soroya Segura y doña María Marín Montero.
880. D. Julián Téllez Moreno y doña Manuela López García.	922. D. Sixto Balboa García y doña Florentina Pérez Gómez.
883. D. Agustín Fraile Ballesteros y doña Marcelina Martín Jiménez.	924. D. Jesús Lacosta González y doña Josefa, Calzado Sánchez.
884. D. Manuel Menoyo Zuazquita y doña Teresa de Jesús Vidal.	925. D. Francisco Garrote Vallejo y doña Julia Sanz Andrés.
886. D. Enrique Sierra Reyero y doña Margarita Turrion Domínguez.	926. D. Gregorio San Segundo Reviejo y doña Victoria Mayoral.
887. D. Ubaldo Manzano Barrilla y doña Agustina de Juana Fernández.	927. D. Santiago Gómez Miranda y doña Hortensia Fernández Álvarez.
888. D. Luis Ortego Grupeli y doña Antonia Vicente Jaramillo.	928. D. Venancio Gallego Barabona y doña Eleuteria González.
889. D. Angel López Rubianes y doña Remigia Sánchez García.	929. D. Rafael Hernández Gallardo y doña Elena Suris Martínez.
891. D. José Guerra Ortega y doña Josefa Briones Noya.	930. D. Vicente Vindel González y doña Purificación Pérez Osorio.
892. D. José Blasco de Santa Catalina y doña María Lentiño Marcos.	931. D. Manuel Bueno Atienza y doña Ascensión Merino Macho.
893. D. Adrián Díaz Reviejo y doña Emilia Díaz González.	933. D. José Ramírez Cadaval y doña Dolores Nova Pérez.
894. D. Tomás Ruiz Ballesteros y doña Soledad Dorado Hernández.	935. D. Aurelio Martínez Navacerrada y doña María Nieves Villegas.
895. D. Feliciano Segovia Segovia y doña Ana Segovia Segovia.	936. D. Jesús Garrigós Cerdeño y doña Josefa Molinero Molinero.
896. D. Mariano Ampudia García y doña Carmen Aumente Rodríguez.	937. D. Fernando Campo Bañares y doña Avelina Barriovero Medrano.
897. D. José Domínguez López y doña Juana Sanz de Pablos.	938. D. Arturo Alonso Fernández y doña Elvira García Gio.
898. D. Paulino Obrujo González y doña Amparo Gabaldón del Río.	939. D. Antonio Tena Tamayo y doña Libertad Soriano Avila.
899. D. Fernando Maldonado Llano y doña Isidora Miguel Vázquez.	940. D. Antonio Martínez Amez y doña Marcelina María Pajares.
900. D. Anastasio Martín Ballo y doña Balbina Barinaça García.	941. D. Julián Galindo Gijón y doña María Jesús Cobo Arnejo.
901. D. Isidro Díaz Sierra y doña María Julia Kith Canseco.	942. D. Luis Vega Velasco y doña Conrada Arroyo Fontán.
902. D. Antonio de Hoz Herrera y doña Antonia Díaz Roda.	943. D. Antonio Candelas Fraguas y doña Julia Sarabia Segado.
903. D. Florencio Ramiro Prieto y doña Soledad García González.	944. D. Rafael Cañadas Castillo y doña María Luisa Pillado Rodríguez.
904. D. Francisco Mora Fernández y doña Josefa González Fuertes.	945. D. Amancio Cano Ambrona y doña Dominga Núñez Morales.
905. D. Juan Mintegui Mintegui y doña Julia Aniceto Ambite.	946. D. Manuel Prieto Puy y doña Rosario Ugena López.
906. D. Julio Marín Pérez y doña Crescencia Yagüe Jiménez.	947. D. Gregorio Fernández Ascarza y doña Ana Lecosais Gasteu.
907. D. Prudencio Sanz Cristóbal y doña Eulalia Poza Herrero.	948. D. Carlos Puerta Pina y doña María Angeles Martín Rubio.
908. D. Felipe Luzón Domingo y doña María Virginia Nogue Valledo.	949. D. Nicolás Cintas Vaquero y doña Juana Collado Herranz.
909. D. Emeterio Domínguez Corbacho y doña Teresa Blanco Bermejo.	950. D. Augusto Moreno Tejero y doña Emilia Galiano Sarañaga.
910. D. Francisco Nogueira Proharán y doña Aida Fernández López.	951. D. Luis Porras Ruiz y doña Eugenia de la Hoz Herradón.
912. D. Manuel Julián Navarro Marín y doña Filomena Román Martínez.	952. D. Francisco García Becerra y doña María Patrocinio Becerra.
913. D. Juan Antonio Castillo Ponce León y doña María Gualberto García.	953. D. Valeriano Mirayo García y doña Alfonsa Lardies Canales.
914. D. Isidro del Río del Río y doña Agustina García Elvira.	954. D. Adolfo Jiménez Martín y doña Celia Camacho de la Peña.
915. D. Ildefonso Valdés García y doña M. Trinidad Muñoz Martínez.	955. D. Pedro Sáenz Oliván y doña Valentina González Andrés.
916. D. Mateo Obrero Hidalgo y doña Jacoba de Mingo Merino.	956. D. Gregorio Herranz García y doña Julia Rodríguez Marqués.

- | Acta
núm. | Acta
núm. |
|--|--|
| 957. D. Marcelino Serrado Borroel y doña Teresa Cotillo Balza. | 998. D. Elías Sanchidrián Martín y doña Cristina Muñoz Rodríguez. |
| 958. D. Walter Matz Haak y doña Sanforosa Madrigal Martínez. | 999. D. Francisco Sánchez Fernández Montes y doña Francisca Truchado. |
| 959. D. Rafael Ruiz Serrano y doña María Cristina Ribera Noriega. | 1.000. D. Angel Sanz Gallegos y doña Soledad Zapata López. |
| 960. D. Francisco Martínez Vallejo y doña María de Gracia Cotraque. | 1.001. D. Emiliano González Zurita y doña Sotera García Ferrada. |
| 961. D. Bernardo Catalinas López y doña Cleofé López Ramos. | 1.003. D. Victoriano Julián Sanz José y María Carmen Luque. |
| 962. D. Bernardino Sanz Martín y doña Mercedes Fernández Areces. | 1.004. D. Alfonso García Martín y doña Leonor Sevilla García. |
| 964. D. Antonio Echániz Regidor y doña Encarnación Martín Martín. | 1.005. D. Regino Martín Martín y doña María Adoración Bellón Muñoz. |
| 965. D. José Alonso Gallego y doña Sergia Martín Sanz. | 1.006. D. Angel Lozano Navarro y doña Carmen Iglesias Elias. |
| 966. D. Hermenegildo Dolcet Sisó y doña Rafaela Urosa González. | 1.007. D. Germán Valle González y doña María Rego Castro. |
| 967. D. Angel Ruiz Fernández y doña Urbana Gómez Díaz. | 1.008. D. Antonio Feito López y doña Esperanza García Cristóbal. |
| 968. D. Andrés Barrio Bara y doña Valeriana García Sanz. | 1.009. D. Severino Lorenzo Yepes y doña María Manso Rodríguez. |
| 969. D. Juan Sánchez Redondo y doña María Mercedes Requena. | 1.010. D. Francisco Rubio Alvarez y doña Alfonsa Calvo Sanz. |
| 970. D. José Damina García y doña María Juana Martín Laboiga. | 1.011. D. José San Marcial Ródenas y doña Josefa Hierro Muriel. |
| 971. D. Antonio Catalá Escalante y doña Fe Carrión Sanz. | 1.012. D. Joaquín del Palacio Saavedra y doña María Carmen Hernández. |
| 973. D. Manuel López López y doña Aurora García García. | 1.013. D. José Gómez de la Hija y doña María Rodríguez Menéndez. |
| 974. D. Miguel Nieto Esteban y doña Emilia Rodríguez Bernal. | 1.014. D. Antonio Navarro Herrera y doña Juliana Martínez Verde. |
| 975. D. Vicente Rodríguez Núñez y doña Antonia García Payá. | 1.015. D. Angel Romojaron Cubero y doña Ermita Fernández Novo. |
| 976. D. Cesáreo Fernández Monje y doña Juana Montero Peralta. | 1.016. D. Angel Aparicio Pastor y doña María Pilar Palomino López. |
| 977. D. Luis Béjar Moreno y doña Rita Gómez Gutiérrez. | 1.017. D. Justo Aguado Hoces y doña Teófila Corrochaga Olano. |
| 978. D. Ruperto Barajas Rico y doña Carmen Chozas Bajo. | 1.018. D. Eusebio Santos Antón y doña Valentina Burgos Llorente. |
| 980. D. Manuel Fernández Yáñez y doña María Moreno Paniagua. | 1.020. D. Domingo Córdoba Mi y doña María Angeles Monedero López. |
| 981. D. Juan Montero Rodríguez y doña María Esperanza Guadaño. | 1.021. D. Luis Palomino Jiménez y doña Pilar Carrero Palencia. |
| 982. D. Antonio García Blanco y doña Manuela González Sanz. | 1.022. D. Alejandro Burnete Ayllón y doña Natividad Caballero López. |
| 983. D. Valentín Estrada Barrio y doña Eugenia Retiagos Gómez. | 1.023. D. Pablo Luque Povedano y doña Luisa Amelín Vallejo. |
| 984. D. Tiburcio Carrillo Martínez Caviada y doña Paula Cembellin. | 1.024. D. David Bedmar Arcas y doña Adelaida Vela Garrido. |
| 985. D. Francisco Jiménez Peinado y doña María Josefa Vallecillo. | 1.025. D. Marcos Bochano Casas y doña Fuencisla Molero Martínez. |
| 986. D. Pedro Pomposo García Balsera y doña Paula Dávila Corrochano. | 1.026. D. Eulalio García de las Heras e Isabel García Martín. |
| 987. D. Aquilino Delgado Martín y doña Enriqueta López Escribano. | 1.027. D. Francisco José López González y doña Josefa Mateos Villalba. |
| 988. D. Ricardo Romar Estol y doña Francisca Rodríguez Ajenjo. | 1.028. D. Francisco Recio Benoit y doña Emilia García Pastor. |
| 989. D. Manuel Vera González y doña María Mercedes Camba Morla. | 1.029. D. Antonio Rodríguez Corral y doña María Mercedes Hernández. |
| 990. D. Enrique Rodríguez Serrano y doña María Luisa Primo González. | 1.030. D. Manuel Pérez Ordóñez y doña María Visitación Valle Lorenzo. |
| 991. D. Eugenio López Bautista y doña Sagrario Muñoz Raes. | 1.031. D. Bonifacio Lamparero López y doña Mauricia Padín Bonacho. |
| 992. D. Alberto Revuelta García y doña María Angeles Lucerga. | 1.032. D. Salvador López Fernández y doña Modesta Martín Matesanz. |
| 993. D. Valerio Gain' Hidalgo y doña Josefa Iriarte Arroiz. | 1.033. D. Manuel Romca Garcés y doña Isabel Méndez Villar. |
| 994. D. Gregorio Arroyo del Pino y doña Leandra Plaza Castillo. | 1.034. D. José Vázquez López y doña Martina Hernández Fernández. |
| 995. D. Guillermo Riera Fierro y doña María Francisca Losa Buendía. | 1.035. D. Juan Antonio Ruiz Sánchez y doña María Dolores Martín. |
| 996. D. Miguel de la Sen Morena y doña Emilia Santiago Acero. | |
| 997. D. Benito Sánchez Rubio y doña Severiana Gómez Martín. | |

Acta núm.	Acta núm.
1.036. D. José Antonio Suárez García y doña Carlota Hernández.	1.076. D. Joaquín Santos Granados y doña Luisa María de Antonio.
1.037. D. Pedro Linares Herrero y doña Felisa Barrios Herrero.	1.077. D. José Manuel Martín García y doña Felisa Calzada Méndez.
1.028. D. Fermín Tastex Cano y doña María Reguera Pérez.	1.078. D. José Hernández Juanes y doña Concepción Pedrero López.
1.039. D. Angel García Alonso y doña Germana Castejón Valero.	1.079. D. Pablo Suárez Martín y doña Elena Blas Mateos.
1.040. D. Ricardo González García y doña Vicenta Rodríguez Belio.	1.080. D. Emilio Morante Matilla y doña Faustina Cancio Correro.
1.043. D. José Gaiser Schaffah Alte y doña Consuelo Villabrille.	1.081. D. Manuel Rodríguez Pardo y doña Ramoná Prieto Bermúdez.
1.044. D. Gervasio López Sanfiz y doña Nicolasa Jerez Llorente.	1.082. D. Eusebio Pedraza Montero y doña María Encarnación Gómez.
1.045. D. Ramón de Pablos Casado y doña María Patrocinio Fernández.	1.083. D. Isidro Pérez Jiménez y doña Catalina San Martín San Román.
1.046. D. Julián Arreo Gil y doña Herminia Junco Sánchez.	1.084. D. Rogelio Bajo Lezaun y doña Angeles Márquez Martínez.
1.047. D. José Andreo Cristóbal y doña Asunción Montero Sánchez.	1.086. D. Emilio Recio Mejías y doña Victoria Aguado Galán.
1.049. D. Hilario Martín Cuenca y doña Inocenta de la Fuente Martín.	1.087. D. Vicente de Lucas Calvo y doña Juana Cano Rey.
1.050. D. Ricardo González Aragonés y doña María Pilar Rufo Estuñiga.	1.088. D. Juan Rodríguez Narváez y doña Felisa González Miguel.
1.052. D. Luciano Carralón Moreno y doña Felipa Escribano López.	1.089. D. Manuel Sánchez Martínez y doña Amelia Llorena Vera.
1.053. D. Aquilino Alonso Fernández y doña Benjamina García Gómez.	1.091. D. Francisco Arias Sáez y doña Epifanía Aparicio Hernández.
1.054. D. Rafael Llorénte Marín y doña Francisca Carles León.	1.092. D. José Moliner Menéndez y doña María Díaz Monés.
1.055. D. Antonio Martín Sánchez y doña Victoria González Mirallo.	1.093. D. Evaristo Egido Rica y doña Carmen Ramos Blázquez.
1.056. D. Manuel Rey Rey y doña Cecilia Sánchez.	1.094. D. Julián Rodríguez Sanz y doña María Luisa Pérez Díaz.
1.057. D. Marcial Núñez Juarros y doña Emma Vázquez Sánchez.	1.095. D. Jaime Ginés Belmonte y doña Luz Casal Vázquez.
1.058. D. Manuel Zuazo Martínez y don Fernando Menudo Vargas.	1.097. D. Nazario Hernández Godino y doña Antonina García Lucero.
1.059. D. Manuel Alvarez Fernández y doña María Peces Domínguez.	1.098. D. Federico San Miguel Bou y doña Julia Muñoz de la Fuente.
1.060. D. Luis Roméro Solera y doña Manuela García Ramos.	1.099. D. Manuel Cano Martín y doña Julia del Rey García.
1.061. D. Diego Asensio Fernández y doña María Muñoz Fernández.	1.100. D. Simón Zahonero Benayente y doña Carmen Navacerrada.
1.062. D. Angel Cruzado Yonte y doña Adoración Evora García.	1.102. D. Pedro Larosa Palacios y doña María Paz Cortés Muñoz.
1.063. D. José García Dávila y doña María Arroyo Fernández.	1.103. D. Alfredo Salinero Santos y doña Isabel Burgos Alvarez.
1.064. D. Sotero Prieto Jiménez y doña Josefa Herrero Navasa.	1.104. D. Gabriel García Jiménez y doña Marina Cano Borrero.
1.065. D. Cándido Sevillano Rivas y doña Adoración Bello García.	1.105. D. Julio Fernández Salazar y doña María León Centenat.
1.066. D. Pedro Rodríguez Martínez y doña Consolación Rodríguez Díaz.	1.106. D. José María Roquero Ugarriza y doña Emilia Francés Bárcena.
1.067. D. Pedro Serrano Heras y doña Juana Villarín Pérez.	1.107. D. Higinio Calvo de Antonio y doña Francisca Alcáide Castillo.
1.068. D. Arturo Huguet Vela y doña Dolores de Diego Carrascal.	1.109. D. Restituto Muñoz del Valle y doña Rosa Jiménez Saugar.
1.069. D. Inocencio Miralles Morales y doña Agapita Díaz Brávo.	1.110. D. Luis López García y doña Ascensión Mondéjar Bris.
1.070. D. Roque Sánchez Rodríguez y doña Isabel Juzgado Hernández.	1.111. D. Alejandro Rivera González y doña Bonifacia Salas Leceta.
1.071. D. Rafael Blasco Santacruz y doña Gervasio Rodríguez Granada.	1.112. D. Fernando Martín Pozuelo García y doña Celia Pérez Cendín.
1.072. D. Alejandro Alonso Martínez y doña Encarnación Hernández.	1.113. D. Paulino Torres González y doña Valeriana Rodríguez Fernández.
1.073. D. Fermín López de Matos Neta y doña Lucinda Flores González.	1.114. D. Mariano Padilla Carrasco y doña Amelia Fernández Martínez.
1.074. D. Hortensio Pérez Rubio Gómez y doña Ascensión Torremocha.	1.116. D. José García Pardo y doña María Díaz Rico.
1.075. D. Julio Sobremazas Rodríguez y doña Consuelo López Jiménez.	1.117. D. Miguel Tejuca Peña y doña Angeles García Donoso.
	1.118. D. Luis Cabanera Sánchez y doña Nieves Rodríguez Verao.

Acta núm.		Acta núm.	
1.119.	D. Doroteo Blanca Rincón y doña Marciana Blanca González.	1.157.	D. Narciso Ruiz Soto y doña María Francisca Balmes Martín.
1.120.	D. Emilio Guardo Redondo y doña Francisca Manzano Sánchez.	1.158.	D. Francisco Revuelta Lastra y doña Antonia Fernández Santis.
1.121.	D. Cándido Buenaventura Cuesta y doña Felisa Velasco Correa.	1.159.	D. José María Sastre Vélez y doña María Enríquez Sanz.
1.122.	D. Miguel Callejo Benito y doña Francisca Sánchez Aroca.	1.160.	D. Roberto Rubalcaba Castañeda y doña Carmen Vázquez Gil.
1.123.	D. Arcadio Camacho Martín Nieto y doña Carmen Lusa Ferrero.	1.161.	D. Antonino Sánchez Caballer y doña Gabriela Medina Sanz.
1.124.	D. Maximiano Granda del Val y doña Amelia Rodríguez Sobrado.	1.162.	D. José Carrasco Naranjo y doña Pilar del Río Martín.
1.125.	D. Manuel Fernández Núñez y doña Concepción Martín Doña.	1.163.	D. Manuel Muñoz Villares y doña Encarnación Hernández Goñi.
1.126.	D. Ignacio López Blázquez y doña Agustina de Alba González.	1.164.	D. Antonio Ruiz Mejías y doña Jenara Gablondo Campos.
1.127.	D. José Rubio Barrera y doña Honorina Herrero Caballero.	1.165.	D. Ricardo Román Ruano y doña Aurora Sánchez Cebrián.
1.128.	D. Timoteo Hernández Alonso y doña Isabel Sánchez Serrano.	1.166.	D. Carlos Arrillaga Ramos y doña Amparo Montilla Díaz.
1.129.	D. Antonio Soler Vara y doña Josefa Ramos Sánchez.	1.167.	D. Higinio Burguillos Villena y doña María García Niños.
1.130.	D. Manuel Velilla Bermúdez y doña Valentina Martín Fernández.	1.168.	D. Eufemio Gómez Martín y doña Teresa Jaén Sierra.
1.131.	D. Luis Gallardo Escañó y doña Magdalena Álvarez Gómez.	1.169.	D. José Antonio Rodríguez Rubira y doña Ángela Martínez Madrid.
1.132.	D. Gabriel Sacristán Pérez y doña Juliana López Avilés.	1.170.	D. Manuel Rosa García y doña Lucía Pérez Valdés.
1.133.	D. Félix Benítez Alba y doña Lourdes Pi Riquelme.	1.171.	D. Federico González Suárez y doña Longina Pérez Suárez.
1.134.	D. Eduardo Ferrer Martínez y doña Engracia Crespo Martín.	1.172.	D. Juan Camisuli Scalonía y doña Crescencia Peláez García.
1.135.	D. Jacinto Núñez Martín y doña Isabel Salvador Pérez.	1.173.	D. Rafael Martínez Arriaza y doña Elena Quero Ortiz.
1.136.	D. Andrés Bastante Carretero y doña Eustaquia Carrazo Casado.	1.174.	D. Manuel González Ríos y doña Luisa Ruz Herrera.
1.137.	D. Roberto Pontones Orosa y doña Marina Yagüe Arribas.	1.175.	D. Lorenzo García Sanz y doña Soledad Martín Rodríguez.
1.139.	D. Antonio Durán Arregui y doña Carolina Regidor López.	1.176.	D. Leoncio García Llorente y doña Martina Lobo Pecharrmán.
1.140.	D. Teófilo Lebranz Gahutier y doña Inés Aguado Sánchez.	1.177.	D. Martín Sánchez Gutiérrez y doña Natividad González García.
1.141.	D. Luis García Barzanallana y doña María Magdalena Martínez.	1.178.	D. Lázaro Urbano González y doña Carmen Iglesias Merino.
1.142.	D. Saturnino García Arenas y doña Isabel Ruiz Díaz.	1.179.	D. Vicente Belmonte González y doña Benita Revenga Juez.
1.143.	D. José Diego Fernández y doña Rosario Chueca Millán.	1.180.	D. Modesto Dorado Álvarez y doña María Morante Llanos.
1.144.	D. Rufino de Ancos Temez y doña Teresa Casado González.	1.181.	D. Andrés Muñoz Peribáñez y doña Milagros Tritiño Ernesto.
1.145.	D. Pedro Carrillo Blas y doña María Pilar Pecharrmán Gómez.	1.182.	D. Ignacio Aymerich Fúster y doña Josefina Lobo Varela.
1.146.	D. Luis Margais Díez y doña Luisa Balmes Martín.	1.183.	D. Quintiliano Camacho Peinado y doña Pilar Gómez Ubero.
1.147.	D. José Lozano Cuevas y doña Romana Pérez González.	1.184.	D. José Martínez López y doña Rufina Teruel Corpa.
1.148.	D. Juan Bautista Nebreda Huertas y doña Clementina Otero.	1.185.	D. Manuel López Mateos y doña Manuela García de la Iglesia.
1.150.	D. Antonio Rodríguez Gómez y doña Victoria García Gómez.	1.186.	D. Paulino García Pérez y doña Victoria Martín García.
1.151.	D. Félix López Robledo y doña Petra Alonso Rubio.	1.187.	D. Prudencio Marín Bustos y doña María Fernández Mora.
1.152.	D. Tomás Antolín Turón y doña Venta Robles Rojo.	1.188.	D. Eugenio Calvo López y doña Juana Fernández Cabrero.
1.153.	D. Hilario Bueno García y doña Florencia Rodríguez Sedano.	1.189.	D. Antonio Martínez Vázquez y doña Pilar Herrero Caballero.
1.154.	D. Emilio García García y doña Eulalia del Real Recio.	1.190.	D. Eutimio García González y doña Valentina Rueda Grande.
1.155.	D. Antonio Suso Lando y doña Julia Mejías López.	1.191.	D. Demetrio Santuis Salces y doña Josefa Fernández González.
1.156.	D. Antonio García Martín y doña María Albarrán Rodríguez.	1.192.	D. Juan Gil Montesinos y doña María Rosario Rodríguez.

LIBRO 44

Acta núm.	Acta núm.
1.193. D. Pablo Aguilar Sánchez y doña Milagros Vicente Alvarez.	1.231. D. Pedro Duarte de Jesús y doña M. Victoria Montilla Capote.
1.194. D. Eustaquio Palomo Bastante y doña Segunda Carazo Casado.	1.232. D. José Serrano Piqueras y doña Juana Tomás Hourmat.
1.195. D. José Martínez Ordezabala y doña Isabel Asenjo Sanz.	1.233. D. Adolfo López Fernández y doña Antonia Velasco Muñoz.
1.196. D. Leandro González Martín y doña Ascensión de Mingo Gismera.	1.234. D. Antonio Martínez Sanz y doña Dolores Barrachina Carrasco.
1.197. D. Cosme Antón Martínez y doña Juana de Mingo Gismera.	1.235. D. Ramón Hernández Villarjubín Sabugo y doña Eduvigis González.
1.198. D. Ramón Castro Jiménez y doña Juliana Hernández Pello.	1.236. D. Eusebio Nieto Vázquez y doña Isabel Ruiz Hernández.
1.199. D. Enrique Fernández Gabella y doña Casimira Hernández Rodríguez.	1.237. D. Sotero Gutiérrez Rodríguez y doña Consolación Macho Velarde.
1.200. D. Jesús Encina Vaquero y doña Saturnina García Sánchez.	1.238. D. Jerónimo Blas Pérez y doña Segunda Jiménez Rodríguez.
1.201. D. Luis Sánchez de Acuña y doña Elvira Orgaz Bustamante.	1.239. D. Carlos Jussón López y doña Victoria Cerdeño Ruiz.
1.203. D. Francisco Merino Peñarrubia y doña Matilde Nejong Nocol.	1.240. D. Cándido Pieltain Bartoli y doña Eulalia Arribas Porres.
1.205. D. Eusebio Antón Muñoz y doña Carolina Pérez Solaz.	1.241. D. Antonio García Castillejo y doña Pilar Aparicio Ontoria.
1.205. D. Julián Pérez Vaquero y doña Pilar Martín Pérez.	1.242. D. Francisco Rodríguez de la Fuente y doña Dionisia Bernardo.
1.208. D. Francisco Banquel Araño y doña Clotilde Cano Bru.	1.243. D. Silvano Díaz Fuentes y doña Isidora López Martínez.
1.209. D. Manuel González González y doña Carmen Ruiz de la Cruz.	1.244. D. Francisco Díez Canseco Canales y doña Dolores Fuentes.
1.210. D. Rafael Sanz Barret y doña Máxima Conteras Paz.	1.245. D. Casimiro Benavente Ramos y doña Trinidad Nieto Cuevas.
1.211. D. Antolín Barrios Samaniego y doña Teresa Rodríguez Miguel.	1.246. D. Pedro López Guerrero y doña María Teresa Gómez de la Torre.
1.212. D. Manuel Piñuela Rojo y doña Marina Crespo de la Peña.	1.247. D. Rafael Ardura Brandín y doña Carmen Fernández García.
1.213. D. Francisco García Hueto y doña Juana Sáez Mesa.	1.248. D. Santiago García Castillejos y doña Catalina García Anguita.
1.214. D. Martín Corzo San Miguel y doña María Folguera Puján.	1.249. D. Eduardo Hernández Alvarez y doña Urbana Alfonso Bejarana.
1.215. D. Francisco Hernández Blasco y doña Paula Alonso Sarmentero.	1.250. D. Clemente Izquierdo Pradillo y doña María Angeles García.
1.216. D. Donato de Pedro Granada y doña Josefa González Viles.	1.251. D. José García Sánchez y doña Emilia Rodríguez Polo.
1.217. D. Emilio Llorente Navacerrada y doña Esperanza de Pedro Grana.	1.252. D. Feliciano Iñiguez Bejarano y doña Dionisia Rico Borondo.
1.218. D. Miguel Gutiérrez Jerez y doña Julia Muñoz Acero.	1.253. D. Francisco Sánchez Hernández y doña Florencia Nieto Bruno.
1.219. D. Antonio Sierra Serraces y doña Angeles Gómez Picazo.	1.254. D. Manuel Vázquez Campoamor y doña Patrocinio Gavia Alcalde.
1.220. D. Sotero Herraiz Alvaro y doña Remedios Iglesias Martín.	1.255. D. Isidro Naval Baña y doña Andrea López Cuéllar.
1.221. D. Florencio González Martínez y doña Juana Requena Larrañaga.	1.256. D. Benigno Reyero Ortiz y doña Lucía Sanz Manzanares.
1.222. D. Pablo Pascual Hernanz y doña María Gutiérrez Aspiazua.	1.257. D. Gabriel Fernández Moreno y doña Ángela Fernández Montoya.
1.223. D. Francisco Romero Flores y doña Teresa Vázquez Valera.	1.258. D. Gabriel Casas de la Torre y doña Josefa Herranz Alarcón.
1.224. D. Miguel Fernández Sánchez y doña Esperanza Soriano Sierra.	1.259. D. Antonio Olivás García y doña Micaela Izquierdo Bartolomé.
1.225. D. Matías Robledano Meco y doña Julia Tena Redondo.	1.260. D. Toribio Sánchez Dueñas y doña Manuela Duque Sitglés.
1.226. D. Santiago Gómez Fernández y doña Casilda Maestro López.	1.261. D. Joaquín Andréu Soria y doña Asunción Madrigal Benito.
1.227. D. Joaquín Vela González y doña Olimpia García Velasco.	
1.228. D. Rosendo Malpica Martín y doña Flora López González.	
1.229. D. Eduardo Rodríguez Moreno y doña Esperanza Calvo González.	
1.230. D. Pablo Sánchez de las Matas Dávila y doña Francisca Pérez.	

AÑO 1939

1. D. Manuel Quero Malo y doña Petra Jiménez Peinado.
2. D. Braulio Peña Alvarez y doña Julia Hevia León.
3. D. Antonio Rodríguez Sánchez y doña María Puertas Serrano.
5. D. Juan Clemente Gracia y doña Eusebia Moral Barba.

- | Acta
núm. | Acta
núm. |
|---|---|
| 6. D. Julio Moreno Alfaro y doña Segunda Pérez Peñalver. | 46. D. Fermín Gómez Digón y doña María Escribano Aldovera. |
| 7. D. Joaquín Rodríguez García y doña Angela Moreno Marguenda. | 47. D. Jesús Sancho Barba y doña Luciana Hernández Vázquez. |
| 9. D. Benito Cervingón Cenarro y doña Luisa Quesada Eraña. | 48. D. Andrés Herranz García y doña María Herranz Herranz. |
| 10. D. José García Sampablo y doña María Hernández Alcalde. | 49. D. Lauro Fernández Arias y doña María Antonia Freire García. |
| 11. D. Manuel Escudero Galiacho y doña Carmen Fernández Mora. | 50. D. Lorenzo López Moreno y doña Claudia Rodríguez Burgoa. |
| 12. D. Carlos López Fiaño y doña Inés Casado Montero. | 51. D. Luis Sabater Navarro y doña Esperanza López López. |
| 13. D. Benito Cabrero Sandoval y doña Consuelo Alvarez de Contra. | 52. D. Pedro Pozas Frías y doña Manuela López Sotés. |
| 14. D. Nicanor Rita Agraz y doña Manuela Plata Moreno. | 53. D. José Castro González y doña Francisca López Morales. |
| 15. D. Francisco Granados Ruiz y doña Sacramento Barba García. | 54. D. Daniel Agüero Peciña y doña Rosario García López. |
| 16. D. José Martínez Cosmeu y doña María de Diego Aragojo. | 55. D. José Vázquez Rubiales y doña Laura González Peñalé. |
| 17. D. José Ardavín Arroyo y doña Josefa Carriazo López. | 57. D. Demetrio Sánchez Benito y doña María Dolores Rodríguez Martínez. |
| 18. D. Eusebio López Herrera y doña Petra Zazo Nieto. | 58. D. Nicolás Nistal Martínez y doña Magdalena Barba Pérez. |
| 19. D. Fausto Carretero García Moreno y doña Mercedes Abuña Fernández. | 59. D. Jesús López Gómez y doña Isabel Muñoz Caracena. |
| 20. D. Juan Torres Navia y doña Carmen Pineda Montes. | 60. D. Isidoro Aguado Sánchez y doña Dolores de la Torre Vergara. |
| 21. D. Esteban Fernández Moreno y doña Catalina Egido González. | 61. D. Francisco Cabrerizo Serroche y doña Victoria López Contreiras. |
| 22. D. Alfredo Pinilla del Pozo y doña María Teresa Rojas Fernández. | 62. D. Ramón Mayorga Hernández y doña Brígida Amor Hernández. |
| 23. D. Francisco Ferrer Guindos y doña María Desamparados Escuder Valverde. | 63. D. Mariano Jodra Aguado y doña María de Diego Lobo. |
| 24. D. José Castelló Melchor y doña María Luisa Taylor Fernández. | 64. D. Lorenzo López Valdés y doña Antonia Fuentes de la Fuente. |
| 25. D. Enrique González Betato y doña Matilde Perrella Gómez. | 65. D. Julián Díaz Dávila y doña Fermina Moreno Moreno. |
| 26. D. Manuel Bielsa Gómez y doña Ubaldina Herrería Brucea. | 68. D. Juan Neyras Fernández y doña Margarita Salas Sando. |
| 27. D. Fermín Gutiérrez Abella y doña Consuelo López Rodas. | 69. D. Andrés Benavides Díaz y doña Pilar Crespo Ortiz. |
| 28. D. Santiago Moya Soria y doña María Concepción Conde de Pablo. | 70. D. Antonio Martín García y doña Angeles González Carnerero. |
| 29. D. Juan del Moral Crespo y doña Dolores Jiménez Calero. | 71. D. Cecilio Casas Machado y doña Martina Fernández Sánchez. |
| 30. D. Aniceto Cuéllar Rodríguez y doña Claudia Montero González. | 72. D. Lorenzo Martínez Peláez y doña Luisa del Otero García. |
| 31. D. Miguel Torres Guerrero y doña María García Jiménez. | 73. D. Manuel Hernández Santamaría y doña Adoración Lobo Laso de la Vega. |
| 32. D. Mauricio Alonso Esteban y doña Melitona Vicente Vicente. | 74. D. Gabino Sánchez Portero y doña Juana Alonso Díez. |
| 33. D. Emilio Vázquez Fernández y don Antonio Burgos Casado. | 75. D. Manuel Cortés Alvarez y doña María del Pilar Cano del Río. |
| 34. D. Lorenzo Martínez Jusdado y doña María Luz Madrid del Valle. | 76. D. Antonio Ubeda García y doña María Sanjosé Valdeita. |
| 36. D. Miguel González Molina y doña Victoria Jardí Colina. | 78. D. Luis Cuesta Aguilar y doña Margarita Mateo Chamorro. |
| 37. D. Pablo Ron Lazo y doña María de la Paz Rica Llanos. | 79. D. Andrés Estrella Ortega y doña Rosa Baraja Lorenzo. |
| 38. D. Saturnino Villar López y doña Concepción Fernández Villalvilla. | 80. D. Telesforo López Morales y doña Gregoria Jiménez Saugar. |
| 39. D. Gerardo García Heras y doña Valentina Martínez Saiz. | 81. D. Juan Ramos Ruiz y doña Angela García Carrero. |
| 40. D. Emilio Herranz García y doña Encarnación González Parra. | 82. D. Hermenegildo Franco de Saravie Ubeda y doña Isabel Gracia Cano. |
| 42. D. Juan Minguéz Pérez y doña Visitación Calvo Rodríguez. | 83. D. Patrocinio Díaz Díaz y doña Higinia Pérez Moreno. |
| 43. D. Ramón Guerrero González y doña Modesta Olivares Sánchez. | 84. D. Pedro Martín Montes Muñoz y doña Pilar Llorente Esteban. |
| 44. D. Lorenzo Pérez Balbas y doña Pilar Herrero Lozano. | 85. D. Juan Benmejo Fernández y doña Dolores Villuela Tovar. |
| 45. D. Gabriel Sánchez San Vicente y doña Abilia Viñas Simarro. | 86. D. Mario Abad Botella y doña Manuela Pérez Sanz. |
| | 87. D. Eustaquio Galán Gutiérrez y doña Amalia López Collado. |
| | 88. D. Luis Calvo Tejedo y doña Agueda Jiménez Muñoz. |

- | Acta
núm. | Acta
núm. |
|--|---|
| 89. D. Miguel Amezua Aceña y doña Concepción Rábago García. | 130. D. Sinforiano Torres Rincón y doña Cesárea Lago Otero. |
| 90. D. Alfonso Alvarez Alvarez y doña Paula Sanz García. | 131. D. Jerónimo Cáceres Panduro y doña Josefa Ortega Peribáñez. |
| 91. D. José Tirado Pardo y doña Matilde Juanas Bruna. | 133. D. Lázaro Pascual y doña María Tomás Hourmat. |
| 92. D. José Martínez Armicegui y doña Rosario Martínez Párraga. | 134. D. Juan Zabalgo Margarito y doña Carmen de Antonio Calvo. |
| 93. D. Enrique Botella Bachiller y doña María Berlanga Martín. | 135. D. Jorge Enriquez Núñez y doña Josefa Llaña López. |
| 94. D. Ignacio Miño Fernández y doña Clara Roncero Vega. | 136. D. Andrés Aldacurt Irigoyen y doña Carmen Fernández Navas. |
| 95. D. Miguel Moreno la Rubia y doña Alejandra Llorente de Hayas. | 137. D. Andrés González Conde y doña Carmen Rodríguez Núñez. |
| 96. D. José González Galán y doña Luz Sagrario Trelles. | 138. D. José López Villar y doña María Carmen Crippa de la Fuente. |
| 97. D. José Ortega Marín y doña Juana Alamo Martín. | 139. D. Simón Gaitán Panadero y doña Pilar Mingo de la Vieja. |
| 98. D. Juan Iborra Crespo y doña Pilar Sanz Antona. | 140. D. Alipio González Atébalo y doña Obdulia Cuesta Domínguez. |
| 99. D. Pedro Rodríguez Rodríguez y doña Dionisia Zarza Villaverde. | 141. D. Nicanor Mas Llorente y doña Petra Palancarejo Patabia. |
| 100. D. Valeriano Martín García y doña Esperanza Serrano García. | 142. D. Isidro Ruiz Salmerón y doña Tomasa Rodríguez Chacón. |
| 101. D. Julio Alonso Zarzá y doña Angeles Mayllard Tabasco. | 143. D. Lucas Castilla Algar y doña Amalia Cervilla Barberán. |
| 102. D. Eugenio Romero González y doña Constantina Urbina Blanco. | 145. D. Pedro del Campo Galiano y doña Eladia Martín Lorenzo. |
| 103. D. Gregorio López Edo y doña Pilar Tello García. | 146. D. Domingo Ruiz Ramírez y doña Angela Gracia Vivar. |
| 104. D. Tomás García Pérez y doña Rafaela Rollán Rodríguez. | 147. D. Antonio Aliste Rodríguez y doña Isabel Díaz. |
| 105. D. Manuel Montero Arenas y doña Carmen Algama Rosa. | 148. D. José María Requena Moreno y doña Carmen Martínez Muñoz. |
| 106. D. Juan Sánchez Grúas y doña Natividad Nebra Arenas. | 149. D. Agustín Pollatos Barbeito y doña María Fuensanta Suárez García. |
| 107. D. Pedro Huéllamo Rodríguez y doña María de la Fuente Méndez. | 150. D. Alfonso Cazalla Crespo y doña Margarita Rodríguez García. |
| 108. D. Antonio López Chao y doña Dolores Navarro Huéllamo. | 151. D. Joaquín González Corvarán y doña Milagros Muñoz Revillarte. |
| 109. D. Julián Cedillo Prieto y doña Higinia López Díaz. | 152. D. Cristóbal Merino Millán y doña María Nieves Blanco Rodríguez. |
| 110. D. Angel Vargas Hernández y doña Julia Montero Hernández. | 153. D. Seraffín Coturuelo Reigosa y doña Micaela Silva García. |
| 111. D. Tiburcio Rodríguez Pérez y doña Isidra Sánchez Castilla. | 154. D. Julián Sánchez Fernández Montes y doña Araceli Matilla Marcos. |
| 112. D. Ricardo Viñas López y doña Concepción Eguiza Olaverri. | 155. D. Manuel Irazusta Ibero y doña Concepción Carrasco Meregil. |
| 113. D. Arsenio Palacios Molinero y doña Marina Jiménez Barroso. | 157. D. Norberto López Crisuelos y Salas y doña Felipa Cuesta Ribota. |
| 115. D. Santiago Mariner Medina y doña Isabel Robles Checa. | 158. D. Francisco Durán Gómez y doña María Josefa Martínez Palacios. |
| 116. D. Enrique Levi Esteban y doña Aurora Valentín Ruiz. | 159. D. Amalio Leal Cuesta y doña Mercedes Rodríguez López. |
| 117. D. Diodoro Rodríguez Rodríguez y doña Guadalupe Blanco Corral. | 160. D. Gregorio Sánchez Díaz y doña Mercedes López Suárez. |
| 118. D. Teófilo Valdivieja García y doña Lucía Martín Jorge. | 161. D. Manuel Renda Rodríguez y doña Clemencia Jiménez Peláez. |
| 119. D. Constantino Osorio Domínguez y doña María Gómez Ruiz. | 162. D. Domingo Pardo y Pardo y doña Victorina Andrés García. |
| 120. D. Maximiliano Sánchez Carretero y doña Carmen Vázquez Benavente. | 163. D. Manuel Vicente Vicente y doña Amanda Génova Herrer. |
| 121. D. Manuel Manteca Vega y doña Purificación Valcárcel Mateo. | 164. D. Manuel Delgado Alonso y doña Encarnación Flores Alvarez. |
| 122. D. Manuel Armella Sanz y doña Josefa Rodríguez Lozano. | 165. D. Juan José Martínez Martínez y doña Luisa Quesada Vicente. |
| 123. D. José Pérez García y doña Paula Soria Magallón. | 166. D. Antonio Moreno Pulido y doña Gregoria Fernández Márquez. |
| 125. D. Luis de la Torre Luque y doña Eulalia Arcelay Gilabert. | 167. D. José María Galán García y doña Antonia Ruz Sancho. |
| 126. D. Jesús Padín Rodríguez y doña Pilar Fernández García. | 168. D. Dionisio Zazo Gómez y doña Virtudes Cerdano Botia. |
| 127. D. Emilio Rodríguez Gálvez y doña Milagros Fernández Ruimonte. | |
| 128. D. Pedro Muñoz Cazorla y doña Margarita Agudo Fernández. | |
| 129. D. Angel Sánchez del Olmo y doña María del Carmen de Carrera Rodríguez. | |

Acta núm.	Acta núm.
169. D. José Caballer Herrero y doña Vicenta Labrador Moreno.	178. D. Julián Sanz Martín y doña Pilar Malo de Molina Garrido.
170. D. Francisco Soriano Marín y doña Carmen Jiménez Martínez.	179. D. Víctor Moreno Navarro y doña Juana Abiol Pascual.
171. D. Jesús Gascón García y doña Mercedes Muñoz Calvo.	180. D. Angel de las Heras Fernández y doña Ana Crisol Navarro.
172. D. Carlos Pérez Sánchez y doña Margarita Pérez Bueno.	181. D. Felipe Yanini Guijarro y doña Angela Fernández Aparicio.
173. D. Manuel de las Pozas Sanz y doña María Crespo Benito.	182. D. Narciso Alvaro Sanz y doña Eugenia Pastor Panés.
174. D. Rafael Cervantes Lormán y doña Concepción Sanz Mora.	183. D. Manuel Navarro López y doña Felipa Iloyo Orubia.
175. D. Manuel Rubio Rubio y doña Elvira Sánchez Heras.	185. D. Raul Regalado Sanz y doña Carmen Rual Belvis.
176. D. Andrés Nerodio Fernández y doña Ana López Cantalapedra.	186. D. Victoriano Esteban Alonso y doña Lorenza Poza Quintana.
177. D. José Camisón Cabello y doña Manuela Villagrán García.	187. D. José Francisco Medina Pérez y doña Felisa de las Heras Monje.

Comprobado el exacto cumplimiento de la Orden del Juzgado de Primera Instancia número dos, se dio por terminada esta visita y se extendió la

presente, que fué leída en presencia de los citados señores Juez y Secretario, los que mostraron su conformidad, y en prueba de ello, firman conmigo, de

que certifico.—Francisco Portillo.—Arturo Nieto.—Doctor Antonio Luna.—Está sellada. 6.852-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos de juicio ejecutivo instados por el Banco Hispano Americano, a quien representa el Procurador don Enrique de Las Alas Pumariño, contra la Sociedad Anónima Construcciones y Edificaciones (CYESA), declarada en rebeldía, sobre reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Una máquina cepilladora, marca «Rodríguez y Bernaola».

Una máquina moderna, de dos por treinta y cinco, tablero con barrenadora.

Una máquina «Universal» para labrar madera, marca «Guillet» (Hijos), de tablero uno sesenta por treinta y cinco, incompleta.

Una sierra de cinta de la misma casa «Guillet e Hijos», de sesenta centímetros de volante y ochenta por noventa de tablero.

Una máquina «Ture» para afilar sierras, sin características.

Una Jaquilocca para espigar, de setenta y cinco por setenta de tablero, marca «Rodríguez y Bernaola».

Una máquina circular, de la casa «Guillet e Hijos», de uno veintidós por setenta y cinco de mesa.

Una máquina, «Tupi», de la misma casa que la anterior, con árbol de cincuenta centímetros y mesa de ochenta y cinco por ochenta.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Advirtiéndose: Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle Cyesa, 2, entrada por Antonio Pirala «Ventas», en poder de don Emilio Martínez Hernández, donde podrán ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, F. S., Mario Moreno. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Ricardo Alvarez.

4.096-X-A. J.

MADRID

Edicto

Como consecuencia de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Alberto

Moral Torres, para obtener la declaración de fallecimiento de sus hermanos doña María y don Tomás Moral Torres, hijos de Juan y de Josefa, de ochenta y seis y ochenta y tres años de edad, respectivamente, naturales de Herrera de Pisnerga, provincia de Palencia, donde tenían su residencia hace más de cuarenta años, y desde donde emigraron la primera con dirección a la República Argentina y el segundo hacia la Isla de Cuba, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia de los mismos, llamándose por medio del presente a los que tengan algún interés en la declaración que se pretende, para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Madrid, 24 de julio de 1942.—Firmado: Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

3.942-A. J.

y 2.ª 26-8-942

SABADELL

Don Luis Molins Voltá, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Ignacia Casol Ballester se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre político, don Víctor Santies Codina, natural de Puigreig, el cual no ha dejado ascendientes ni descendientes y tuvo su domicilio en esta ciudad, de la que desapareció en el mes de diciembre de 1905, sin que haya vuelto a tenerse noticias de él.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, a los efectos de la publicidad

pertinente, expido el presente, que se publicará por dos veces y con un intervalo de quince días, y lo firmo en Sabadell, a uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Carlos García Loynaz.—El Juez, Luis Molins Voltá.

3.945-A. J.

y 2.º 26-8-942

UBEDA**Edicto**

En los autos civiles de que se hará mención, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia de Ubeda (Jaén), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ubeda, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos por el señor don José Echevarría y González de Aguilar, Abogado, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Purificación, don Domingo y doña Elena de Castro López, la primera soltera, sin profesión especial, vecina de Jaén; el segundo, casado, industrial y vecino de Ubeda, y la tercera viuda, sin profesión determinada y vecina de La Carolina; los tres representados por el Procurador don Mateo Rubio Roa y defendidos por el Letrado don José Cordero; contra los herederos desconocidos de don José Miñones Bernárdez, constituidos en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura de venta de determinados bienes,

Fallo: Que estimando la demanda origen de este pleito, fecha tres de enero del año actual, debo de condenar y condeno a los demandados por ella, los herederos desconocidos de don José Miñones Bernárdez, a que otorguen a los demandantes doña Purificación, don Domingo y doña Elena de Castro López, escritura de venta de las cinco fincas determinadas en el documento privado fecha treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco, descritas en el primer otrosí de dicha demanda, las que adquirirán los demandantes por terceras partes indivisas, conforme a citado documento privado, y con la prohibición determinada en el párrafo segundo del artículo 787 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no hago declaración expresa sobre costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados por su rebeldía en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Echevarría.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha; doy fe.—An-

te mí, P. H., Manuel López.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, los herederos desconocidos de don José Miñones Bernárdez, se expide el presente, para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en los de las provincias de La Coruña y Jaén, en Ubeda, a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H., Manuel López.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia interino, José Echevarría.

4.102-X-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

6.388

SANCHEZ RIOS, Juan; de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Lorenzo y Ana, natural y vecino de La Línea de la Concepción, en la Atunara, y cuyo actual paradero y señas personales se ignoran; procesado en el sumario número 10 de 1941, contra el mismo y otro, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para ser reducido a prisión.

6.389

RODRIGUEZ GONZALEZ o FERNANDEZ, Antonio; natural de Arcos, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 27 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras para constituirse en prisión.

6.390

VENTURA ABRALDES COLMENEROS, Manuel; natural de Ribadavia, y vecino de La Rúa, soltero, panadero, de 29 años, hijo de Guillermo y de Carmen; procesado en causa número 33 de 1941, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras para constituirse en prisión.

6.391

HERRERO CHICO, Francisco; natural de Montefrío, casado, agricultor, de treinta y ocho años, hijo de Julián y de María, domiciliado últimamente en Castellón; procesado en sumario número 167 de 1937, por celebración de matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.

6.392

ALVAREZ DIEGUEZ, Benito; vecino de Santigoso, en este municipio; hijo de Josefa Dieguez García, viuda, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 65 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras para constituirse en prisión.

6.393

GALLEGO RODRIGUEZ, Francisco; de unos treinta y dos años, más bien alto, natural de Mérida y que estuvo de dependiente en el comercio conocido por «La China», que vestía traje azul marino, calcetines amarillos y zapatos bajos de color avellana, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en méritos del sumario número 17 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

6.394

CARREIRA PEREIRA, Sabino Juan; de cincuenta y siete años de edad, de profesión del comercio, soltero, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Villaiba (Lugo) y vecino que fué de La Coruña, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario número 106 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para ser reducido a prisión.

6.395

ALVAREZ NAVARRO, Rosa, de la que se ignoran las demás circunstancias personales y paradero; procesada en sumario número 198 de 1942, contra la misma y otra por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducida a prisión.

6.396

FIDELINO COSTA, Carlos; de cuarenta y tres años, hijo de Domingo y de

María Eulalia, divorciado, licenciado en Derecho, que vivió en la calle de Juan de Mena, número 7; procesado en sumario número 175 de 1935, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, para ser reducido a prisión.

6.397

DURAN ROMERO, Juan Vicente; de veintinueve años, soltero, sin profesión, hijo de Vicente y de Cándida, natural de Plasencia, que vivió últimamente en Ancora, número 20; procesado en sumario número 430 de 1940, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de ser reducido a prisión.

6.398

DONARO MORENO, José; de veintinueve años, hijo de Hilario y de Leonor, natural de Valdepeñas, soltero, sin profesión, cuyo paradero se desconoce; procesado en el sumario número 72 de 1936, por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, 1, a fin de ser reducido a prisión.

6.399

FERNANDEZ HEREDIA, Miguel Rafael (a) «Colilla»; de cincuenta y dos años de edad, hijo de Miguel y de María, soltero, de profesión canastero, natural de Canillas de Albaida, vecino de Málaga, cuya última residencia fué en dicha ciudad, en la plaza de Santa María, sin número; procesado en sumario número 10 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.

6.400

RODRIGUEZ POUSA, Carmen; de veinticinco años de edad, cocinera, soltera, hija de Afonso y de Artemia, natural de Velle (Orense) y vecina de Puente deume, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 386 de 1940, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión.

6.401

VILLOTA PARIENTE, Manuel; mayor de edad, soltero, natural de Madrid y ambulante, cuya última residencia la tuvo en el pueblo de Extramiana, y actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 78 de 1941, por el delito de robo; com-

parará en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo para notificarle auto de procesamiento y demás diligencias y constituirse en prisión.

EDICTOS

6.402

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado llamando el procesado José Rámbala Matéu, en méritos del sumario número 495 de 1940, sobre hurto, que se mandaron insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y dejan también sin efecto las órdenes circuladas para su captura.

Barcelona, 22 de julio de 1942.—El Secretario, P. H., José Rodón.—El Juez, Vicente Otero.

6.403

Don Mariano Bañeres Cavero, Juez de Instrucción ejerciente de Tamarite de Litera y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, de no justificar su legítima adquisición, poniendo a mi disposición en este Juzgado los primeros y en el Depósito municipal de esta villa los segundos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 17 de 1942, seguido por hurto de los mencionados efectos realizado en un edificio propiedad de Ramón Zurita Camón, vecino de Peralta de la Sal, en la noche del día tres al cuatro de junio último.

Objetos que se citan como de propiedad del referido Ramón Zurita Camón: Seis pieles de macho cabrío grandes y setenta y nueve de cabra y cegajo.

Dado en Tamarite de Litera, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Mariano Bañeres.

6.404

En virtud de lo acordado en sumario número 137 de 1941 contra Sebastián Escalada Pérez y otros, sobre hurto, se cita y emplaza por la presente al procesado Sebastián Escalada Pérez, domiciliado últimamente en Rabanera del Campo (Sorña) y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en forma ante la Audiencia de Zaragoza y designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio y del

perjuicio a que haya lugar con arreglo a Ley si no comparece.

La Almunia, dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis Alvarez.

6.405

Don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado, en comisión Juez de Instrucción de esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que por proveído del día de hoy, dictado en el cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, se ha dejado sin efecto la citación del procesado Rodolfo Knauer Hanel, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Teresa, casado, natural de Johannesthal-Silecia (Alemania), vecino de esta capital, mecánico; y, en su consecuencia, sin efecto también la prisión del mismo en virtud del sumario número 173 de 1940, por hurto, toda vez que por auto de 2 del actual dictado por la Superioridad se dejó sin efecto el procesamiento del mencionado procesado.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial dejen sin efecto la busca y captura de dicho procesado.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—El Juez, Evaristo Mouzo.

6.406

Don Juan González Paracuellos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 20 de 1940, sobre hurto, he acordado interesar a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la detención de los gitanos Antonio Clavería Hernández y de su cuñado, Manuel Jiménez, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad; debiendo ampliarse el presente edicto, para que sirva de complemento al edicto 164 de 1941, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», y al número 119 de 1941, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», en el sentido de que el Antonio Clavería Hernández tiene como señas características las de ser de tez morena, faltándole cuatro dientes de la mandíbula superior, y con el rostro picado por efecto de viruela, señas que le distinguen de otro hermano gemelo del mismo nombre y apellido y el cual es ajeno al hecho delictivo que se persigue; y cuyos Antonio Clavería Hernández y Manuel Jiménez fueron procesados y declarados en rebeldía por edicto número 4.118 de 1941, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, y en el que se requería a las Autoridades y Agentes la detención

de los citados rebeldes y la puesta de los mismos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de Daroca.

Daroca, veinte de julio de 1942.—El Juez de Instrucción, Juan González.

6.407

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente se llama a Martiniano Alejo Abena, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de San Sebastián y que estuvo últimamente de criado en casa de la vecina de Revilla de Pienza Natividad Condado Rueda, y en cuyo domicilio pernoctó la noche del dos al tres del pasado mes de junio, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de Guipúzcoa y Burgos, comparezca en este Juzgado para ser oído en la causa que instruyo con el número 61 del corriente año, sobre robo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villarcayo, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Saturnino Gutiérrez de Juana.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

Don Isaac Rovira Sáenz, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado por orden del Tribunal Regional, y expresa del Tribunal Nacional de esta jurisdicción, la incoación del expediente de responsabilidades Políticas contra Salvador Sama Sarriera, vecino de Montreux (Suiza), de estado casado, de oficio propietario, a quien por el presente edicto llamo, cito y emplazo para que en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de referencia y demás concordados, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Barcelona, a quince de junio

de 1942.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez Instructor, Isaac Rovira Sáenz.

R. P.—60.268

SENTENCIAS

TRIBUNALES REGIONALES

Barcelona

Don Ignacio Palomo Rodríguez, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 813 de este Tribunal y número 191 del Juzgado de Tarragona, seguido contra José Roda Simo y José Albiol, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Joaquín Vivó Soler.—En la ciudad de Barcelona, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra José Roda Simo y otro, mayor de edad, vecino de Godall, siendo Ponente el Vocal Propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado José Roda Simo, a quien se le impone la multa de cinco mil pesetas e inhabilitación para cargos políticos y sindicales por cinco años; y a José Albiol Subirats, la de dos mil quinientas e inhabilitación de la misma clase por un año.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Joaquín Vivó.—Ignacio Palomo Rodríguez.» (Rubricados.)

Barcelona, 28 de abril de 1942.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez. Visto bueno: El Presidente, Prada.

R. P.—20.899

Don Ignacio Palomo Rodríguez, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 328 de este Tribunal y número 192 del Juzgado de Barcelona número uno, seguido contra Juan Casanellas Ibars, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de

la Maza Fernández, don Joaquín Vivó Soler.—En la ciudad de Barcelona, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Juan Casanellas Ibars, mayor de edad, vecino de Barcelona, siendo Ponente el Vocal Propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Juan Casanellas Ibars, a quien se le impone la multa de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y extrañamiento perpetuo del territorio nacional.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Joaquín Vivó.» (Rubricados.)

Barcelona, 22 de abril de 1942.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez. Visto bueno: El Presidente, Prada.

R. P.—20.684

Don Ignacio Palomo Rodríguez, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona

Certifico: Que en el expediente número 848 de este Tribunal y número 849 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Manuel Piñol Villarroya, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Joaquín Vivó Soler.—En la ciudad de Barcelona, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Manuel Piñol Villarroya, mayor de edad, vecino de Batea, siendo Ponente el Vocal Propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Manuel Piñol Villarroya, a quien se le impone la multa de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación a las posesiones de Africa por quince años.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Joaquín Vivó.» (Rubricados.)

R. P.—20.869